



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 1996

IV LEGISLATURA

Núm. 19

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS**

**Sesión Plenaria Núm.: 19**

**Celebrada el día 18 de abril de 1996, en Fuensaldaña  
(Continuación de la sesión celebrada el día 17 de abril de 1996)**

ORDEN DEL DÍA:

---

---

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
2. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno:
  - 2.1. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 135-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a partidas presupuestarias previstas para la incorporación de nuevos servicios al Hospital de los Montalvos de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 42, de 20 de marzo de 1996.
  - 2.2. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 136-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a inversiones previstas para la adaptación de nuevos servicios en el Hospital de los Montalvos de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 42, de 20 de marzo de 1996.
  - 2.3. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 137-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a dotación de personal para

nuevos servicios en el Hospital de los Montalvos de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 42, de 20 de marzo de 1996.

- 2.4.Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 138-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a aplazamiento en el plazo de adaptación de piscinas a la normativa higiénico-sanitaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 42, de 20 de marzo de 1996.
- 2.5.Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 139-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M<sup>a</sup>. Crespo Lorenzo, relativa a medidas adoptadas contra el abuso del alcohol en la población juvenil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 42, de 20 de marzo de 1996.
- 2.6.Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 145-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a pago de cantidades pendientes en el Programa Laboral de Integración del Minusválido, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 42, de 20 de marzo de 1996.
- 2.7.Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 146-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Demetrio Espadas Lazo, relativa a resultados de las ayudas a la vivienda rural en 1995, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 42, de 20 de marzo de 1996.
- 2.8.Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 147-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Mario Galán Sáez, relativa a actuaciones para la implantación de la Red Corporativa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 42, de 20 de marzo de 1996.
- 2.9.Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 148-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a capitalidad de Castilla y León en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 44, de 27 de marzo de 1996.
- 2.10. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 149-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a autorización de instalación de una Central de Cogeneración eléctrica en Navas de Oro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 44, de 27 de marzo de 1996.
- 2.11. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 150-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a opinión de la Junta respecto del Consorcio «León con futuro» y posibilidades de apoyo técnico y financiero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 44, de 27 de marzo de 1996.
- 2.12. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 151-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a medios disponibles en el Parque de Sanabria para limpieza de nieve y hielo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 44, de 27 de marzo de 1996.
- 2.13. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 152-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a medios necesarios para limpiar de nieve el tramo de acceso a la Laguna de los Peces en Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 44, de 27 de marzo de 1996.

- 2.14. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 153-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a competencia de la Junta para la limpieza de nieve del acceso a la Laguna de los Peces en Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 44, de 27 de marzo de 1996.
- 2.15. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 154-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a suficiencia de material quitanieves del Parque de Maquinaria de Puebla de Sanabria y previsiones de incremento y modernización, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 44, de 27 de marzo de 1996.
- 2.16. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 155-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a informes sobre «viviendas visadas, iniciadas y terminadas» entre Enero y Septiembre de 1995, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 44, de 27 de marzo de 1996.
- 2.17. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 156-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a descoordinación administrativa en materia de accidentes de trabajo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 44, de 27 de marzo de 1996.
- 2.18. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 157-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a justificación de la corrección de errores en la aplicación presupuestaria de las ayudas a Asociaciones y Confederaciones de Padres de Alumnos de Enseñanza No Universitaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 44, de 27 de marzo de 1996.
- 2.19. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 158-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a razones de la modificación de las cuantías de subvenciones dirigidas al fomento del empleo en 1996, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 44, de 27 de marzo de 1996.
- 2.20. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 159-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a razones de la modificación del Programa de II de «Apoyo a los emprendedores de empresas» en el Programa III de «Apoyo a las sociedades anónimas y a las sociedades de responsabilidad limitada», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 44, de 27 de marzo de 1996.
- 2.21. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 160-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diferenciación en la cuantía de las subvenciones a contratos indefinidos de carácter general y contratos de duración limitada en Municipios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 44, de 27 de marzo de 1996.
- 2.22. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 161-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a consultas con agentes sociales o con el Consejo Económico y Social en la regulación de subvenciones al fomento del empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 44, de 27 de marzo de 1996.
- 2.23. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 162-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a discriminación de la financiación presupuestaria de ayudas al fomento de empleo en 1996, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 44, de 27 de marzo de 1996.

- 2.24. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 163-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a posibilidad de cumplimiento del compromiso público de creación de dos mil nuevos empleos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 44, de 27 de marzo de 1996.
- 2.25. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 164-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a nomenclatura obsoleta de un pueblo zamorano en el Atlas del Territorio de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 44, de 27 de marzo de 1996.
- 2.26. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 165-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a perfil a que debe responder el Interventor General de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 45, de 1 de abril de 1996.
- 2.27. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 166-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a actuaciones específicas para garantizar los cupos de reserva de empleo a personas con minusvalías, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 45, de 1 de abril de 1996.
3. Interpelación, I. 8-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de Museos de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 45, de 1 de abril de 1996.
4. Interpelación, I. 9-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en Vivienda de Promoción Pública seguida en 1995, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 45, de 1 de abril de 1996.
5. Moción, I. 7-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Planes y Propósitos de la Junta respecto a la gestión y ejercicio de las competencias en materia de Servicios Sociales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 31, de 5 de febrero de 1996, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 44, de 27 de marzo de 1996.
6. Proposición No de Ley, P.N.L. 50-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación del Instituto Regional de la Mujer y del Consejo Regional de la Mujer, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 12, de 19 de octubre de 1995.
7. Proposición No de Ley, P.N.L. 94-I, presentada por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Farto Martínez, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de celebración de un referéndum en territorio leonés, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 31, de 5 de febrero de 1996.
8. Proposición No de Ley, P.N.L. 152-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a libramiento de subvenciones retenidas del Programa de Integración Laboral de minusválidos en 1995 y anticipo de las previstas para 1996, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 44, de 27 de marzo de 1996.
9. Proposición No de Ley, P.N.L. 160-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión de un Proyecto de Ley de Protección de los Animales Domésticos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 44, de 27 de marzo de 1996.
10. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Caza de Castilla y León.
11. Designación de Vocales del Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León.

## SUMARIO

|  | <u>Págs.</u> |   | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|---|--------------|
| Se reanuda la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.  | 901          | Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para defensa de la Enmienda a la Totalidad presentada por su Grupo.         | 908          |
| El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión, y manifiesta el pesar de la Cámara por el fallecimiento del Profesor López Aranguren. | 901          | Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida), para defensa de la Enmienda a la Totalidad presentada por su Grupo. | 911          |
| <b>Noveno punto del Orden del Día. P.N.L. 160-I.</b>   |              | En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).  | 914          |
| El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al noveno punto del Orden del Día.   | 901          | En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Bartolomé Martínez (Grupo Popular).  | 917          |
| Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista), para presentar su Proposición No de Ley.                                | 901          | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).   | 919          |
| Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).   | 903          | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo de izquierda Unida).   | 921          |
| En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).  | 904          | En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).   | 922          |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).   | 904          | En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Bartolomé Martínez (Grupo Popular).   | 923          |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida).                               | 905          | En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).  | 924          |
| Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).   | 905          | El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las Enmiendas a la Totalidad debatidas. Son rechazadas.                                       | 924          |
| El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.                                       | 906          | <b>Undécimo punto del Orden del Día. Vocales RTVE.</b>  |              |
| <b>Décimo punto del Orden del Día. Debate Totalidad P.L. 5.</b>  |              | El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al undécimo punto del Orden del Día, y da lectura a la candidatura propuesta.                       | 924          |
| El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al décimo punto del Orden del Día.   | 906          | El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a ratificación de la Cámara los candidatos propuestos. Son ratificados.                                  | 924          |
| Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para presentar el Proyecto de Ley.          | 906          | El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.  | 924          |
|  |              | Se levantó la sesión a las trece horas quince minutos.  | 924          |

(Se reanuda la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, buenos días. Se reanuda la sesión.

Y, en nombre de la Cámara, quisiera esta Presidencia manifestar un recuerdo a un castellano-leonés fallecido ayer, que hoy será enterrado en la ciudad de Ávila; un intelectual comprometido, de importancia para las letras españolas, que cuenta, entre otros galardones o condecoraciones con el Premio "Príncipe de Asturias" de Comunicación y Humanidades. Se trata de un defensor de las libertades, como fue el Profesor José Luis López Aranguren. Y esta Cámara quiere expresar desde aquí su condolencia. Muchas gracias.

Le ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al noveno punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Noveno punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión de un Proyecto de Ley de Protección de los Animales Domésticos**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de esta Proposición No de Ley, por el Grupo proponente, doña Begoña Núñez tiene la palabra.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Buenos días. Señor Presidente. Señorías. Es de todos sabido el aumento muy

considerable que la adquisición de animales de compañía, tanto domésticos como domesticados, tiene en la actualidad. Pero también es sabido que, en muchas ocasiones, esto es llevado a cabo sin la asunción de responsabilidades que supone tener un animal de estas características.

Asimismo, cada vez es mayor la sensibilidad social que existe con respecto al abandono y malos tratos de animales, siendo cada vez más los colectivos sociales que demandan a la Administración una intervención activa frente a este problema.

Debemos tener en cuenta que los animales son seres vivos, que sienten como nosotros el dolor, el miedo, el hambre, el frío. Los animales tienen derecho a la vida, no debiendo considerarlos nunca como un juguete que, cuando nos cansamos de él, lo tiremos, que... no matarlos innecesariamente ni por diversión.

La inexistencia de una legislación sobre la protección de animales domésticos en nuestra Comunidad Autónoma que recoja los principios de respeto, defensa y protección de los animales, tal como figura ya en los convenios internacionales y en los países socialmente más avanzados, así como en la mayoría de las Comunidades Autónomas de nuestro Estado español, es lo que nos lleva a presentar a los socialistas esta Proposición No de Ley.

No han sido ustedes muy ágiles en este asunto. Tal como les decía, doce Comunidades Autónomas ya tienen regulada esta materia.

A mi Grupo Parlamentario Socialista nos lleva presentar esta Proposición No de Ley, donde se fijan unos criterios mínimos, donde quedan claros los criterios socialistas... esto lo hacemos en el mejor ánimo de llevarle al Partido Popular una postura positiva ante un tema tan importante como éste.

No hemos querido ser exhaustivos; por ello, no se incluye en esta Proposición, Señorías, una enumeración de los distintos aspectos que deben ser objeto de regulación, sino únicamente un mínimo de materias que, en todo caso "creemos", deben completarse en el Proyecto de Ley que remita la Junta de Castilla y León a esta Cámara.

Hemos tenido conocimiento hace unos días de que la Junta tiene ya prevista la aprobación del Proyecto de Ley. Nada nos agrada más que ver que las iniciativas socialistas son estímulos evidentes para la Junta a la hora de elaborar documentos. Por ello, formulamos la siguiente Propuesta de Resolución:

"Que, en el plazo de dos meses, por la Junta de Castilla y León se remita a las Cortes un Proyecto de Protección de los Animales Domésticos, en el que al menos se regulen las siguientes cuestiones:

Las condiciones mínimas de tenencia de animales en adecuadas condiciones higiénicas, sanitarias y de aten-

ción, de forma que se proscriba cualquier tipo de abandono o malos tratos.

Normas de control de la compra o donación de animales, de forma que, en todo caso, se prohíba la venta ambulante, la venta a menores, y la inclusión de los animales como premios en rifas o sorteos.

Las condiciones de traslado de animales en adecuadas condiciones.

La prohibición de espectáculos en los que se provoque sufrimiento a los animales o sean objeto de burlas o tratos antinaturales, con la prohibición en particular de la celebración de peleas de animales.

La obligatoriedad de tatuaje y censo obligatorio de los animales de compañía, así como cuantas medidas sean convenientes a fin de evitar el abandono de los mismos, hecho este último que, en todo caso, será objeto de regulación y de sanción.

La obligatoriedad, por parte de los ayuntamientos, de recoger a los animales abandonados y establecer lugares de acogida para ellos, regulando las normas básicas de funcionamiento de estos centros, así como las operaciones de esterilización y sacrificio de animales recogidos.

El eventual decomiso de animales que fueran objeto de malos tratos o padecieran enfermedades infecciosas que pudieran representar peligro para el ser humano.

Las condiciones de instalación y funcionamiento de residencias e instalaciones de mantenimiento temporal de animales de compañía, así como su registro.

La prohibición de la entrada en la Comunidad, venta y tenencia de animales en grave peligro de extinción en cualquier parte del mundo y tal circunstancia esté así recogida en convenios o tratados internacionales suscritos por el Estado español, así como cuantas disposiciones fueran necesarias para combatir el tráfico ilícito de animales en nuestra Comunidad.

Los requisitos para instalación y normas de funcionamiento de parques o agrupaciones zoológicas en nuestra Comunidad.

Las condiciones de funcionamiento de los establecimientos de venta de animales, en tanto que núcleos... zoológicos "perdón", así como el registro de los mismos.

El registro de asociaciones de protección y defensa de los animales.

La posibilidad de establecer convenios de colaboración con las mismas y el acceso de éstas a ayudas públicas en la condición de entidades colaboradoras.

La atribución de competencias en esta materia a las entidades locales, en tanto que se produzca una mejor gestión de éstas, y en particular las referidas al censo,

recogida de animales, sacrificio e inspección de establecimientos, sin perjuicio de que las mismas pudieran ser objetos de convenios de colaboración con entidades colaboradoras.

Un régimen de infracciones y sanciones que garantice la eficacia de las normas de protección de los animales, con la correspondiente atribución de competencias en esta materia sancionadora.

La creación de un registro de establecimientos de cría, suministro o utilización de animales con fines experimentales o científicos".

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señora Núñez. Se ha presentado, por el Grupo Parlamentario Popular, una Enmienda de sustitución a la propuesta que acaba de ser presentada. Para su defensa, tiene la palabra el señor Castaño Casanueva.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Si a cualquiera de los Parlamentarios nos preguntasen si era conveniente que esta Comunidad Autónoma tuviera una Ley de Protección de los Animales, yo estoy convencido que todos y cada uno de nosotros diríamos que sí. Pero si a cualquiera de nosotros nos dijeran que desde hace más de un año se viene trabajando en un Anteproyecto de Protección de los Animales Domésticos, si se hubiese divulgado a través de los medios de comunicación la cantidad de entrevistas y audiencias que ha concedido el señor Consejero a los colectivos implicados en esta futura Ley, si a cualquiera de nosotros nos dijeran también que ya se ha dado el trámite preceptivo -que es el paso por el Comité Asesor Agrícola-Ganadero-, tendríamos que decir que a santo de qué viene hoy esta Proposición No de Ley, si ya todo está hecho y si, efectivamente, ya hay un Anteproyecto de Protección de Animales de Compañía.

Entonces, todos nosotros diríamos... unos dirían que no lo entienden; otros estoy convencido que dirían que es una cuestión oportunistas; y los más, benévolamente, diríamos que no lo entenderíamos.

Pero en cualquier caso, Señorías, el Grupo Popular ha presentado a esta Proposición No de Ley una propuesta en la que a los dos meses que nos pide el Partido Socialista que el Gobierno presente un Proyecto de Ley, nosotros decimos que dos meses es excesivo, y con quince días basta. Y lo argumentamos en cuatro razonamientos.

El primero es que en el Proyecto de Ley, en las condiciones mínimas, que, efectivamente, ustedes establecen como mínimas, nosotros entendemos que hay cosas que corresponden al Reglamento y no están en la Ley.

En segundo lugar, porque en esas propuestas que ustedes hacen invaden competencias de otras Adminis-

traciones, como puede ser la Administración Central o la Administración de la Unión Europea. Deben ustedes saber que hoy el tránsito de animales en la Unión Europea, al haber unicidad de mercado, viene legislado estrictamente en directivas de la Unión Europea. Y, en cualquier caso, solamente puede prohibir el Gobierno español, a través de la alerta nacional, por una serie de cuestiones sanitarias, o de policía sanitaria, el paso de otros animales. Hoy las guías se conceden en origen, y nadie se puede oponer al tránsito de animales.

Y en tercer lugar, nosotros nos oponemos porque, realmente, ninguna Administración que tenga el mínimo rigor, en un plazo de dos meses, es políticamente y jurídicamente imposible presentar un proyecto de ley en una Cámara. Y le voy a decir por qué. Mire, usted sabe que, lógicamente, hay que conceder audiencia a los colectivos -como le decía antes-, a todos los colectivos implicados. Y, desde luego, el señor Consejero ya se ha reunido con las organizaciones de defensa de animales a nivel provincial, regional, nacional; ha dado audiencia a todos los colectivos implicados, a las organizaciones profesionales agrarias. Y, si ello no fuera poco, ustedes deberían saber que es preceptivo la aprobación por parte del Comité Asesor Agrícola-Ganadero. Al Comité Asesor Agrícola-Ganadero usted le tiene que mandar el Anteproyecto para que lo estudien y hagan las observaciones oportunas, y esa convocatoria le lleva a usted mes y pico.

Y en cuarto lugar, y en cualquier caso, mire, yo creo que lo que ustedes pretenden de estos dos meses es una ligera trampa, dicho en el buen sentido, que ustedes no quieren que se retrase. Yo creo que ustedes no quieren que volvamos a empezar. Si nosotros asumimos propuestas que ustedes quieren que vayan en el Proyecto de Ley, independiente de que tengan que ir en el Reglamento, independiente de que sean incompatibles, independiente de que invadan competencias de otras Administraciones, lo que ustedes están pretendiendo es retrasar la aprobación de esta Ley.

Y le voy a decir: teníamos que volver a empezar. En el mismo momento que haya modificaciones, hay que volver a consultar a los colectivos. Si usted de esto debería saber algo, debería saber algo, digo yo.

En cualquier caso, en cualquier caso, nosotros le hacemos la propuesta de los quince días, y le decimos clarísimamente: en quince días tiene usted el Proyecto aquí. Y no le coartamos en absoluto su responsabilidad. Ustedes tienen tiempo de trabajar en ella; ustedes tienen en Ponencia y en Comisión para dialogar y poder introducir en la Ley aquello que sea razonable. Y ustedes tienen grandes ejemplos de nuestra actuación: hemos colaborado con ustedes en la Ley de Fomento de Montes Arbolados, hemos colaborado en la Ley de Sanidad Animal, hemos colaborado en Cámaras Agrarias; y se han hecho unas leyes que ahí están. Y que no han sido recurridas por ninguna Administración; la única que se

ha recurrido es cuando les hicimos a ustedes excesivo caso.

En cualquier caso, estamos abiertos, Señoría, al diálogo. El Proyecto de Ley, el Grupo Popular se compromete a que el Gobierno lo tenga en quince días, y a partir de ahí, señora Nuñez, empezaremos a trabajar por que el proyecto sea lo mejor posible. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno en contra de la Enmienda, señora Nuñez, tiene usted la palabra. Turno en contra de la Enmienda.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Cómo nos alegra, señor Consejero, que su Grupo Parlamentario, que se ha opuesto sistemáticamente a la fijación de plazos para aquellas iniciativas de los Grupos Parlamentarios de la Oposición, que ha quitado siempre que ha podido los compromisos temporales, precisamente hoy y ante este tema no sólo se ponen un plazo, sino que se ponen un plazo de quince días.

Nosotros, encantados; ése era nuestro objetivo. Por lo tanto, mi Grupo no tiene inconveniente en aceptar su Enmienda. Pero no nos negarán ustedes que han tenido tiempo para hacerlo. El señor Castaño nos indicaba que había que tener mes y pico para los trámites, para el consejo, para todas esas historias. Nosotros lo que pretendíamos con esta Proposición era agilizarlo. Creo que lo hemos conseguido, y, como he dicho antes, ése era nuestro objetivo.

Permítanme, Señorías, que les recuerde los tiempos en los que se ha movido este Proyecto de Ley. Nos remitimos a abril del noventa y cinco, no ahora que dicen que han estado reunidos con los colectivos; abril del noventa y cinco. En esta fecha ya se había elaborado este famoso proyecto y las protectoras, de animales, reunidas con el Consejero y presentado alegaciones al mismo, a este Proyecto; abril del noventa y cinco.

En junio del noventa y cinco en contestación a una carta recibida en la Junta, el Secretario General indicaba que el anteproyecto de Ley ya existía y que estaba preparado desde la pasada Legislatura para su inmediato trámite en el comienzo de ésta. Miren ustedes el tiempo que ha transcurrido.

Cuando nosotros presentamos esta Proposición No de Ley "el catorce de marzo del noventa y seis", ustedes han acelerado la aprobación por la Junta de este proyecto. Nos sentimos satisfechos de que nuestra iniciativa haya tenido eco, y que haya servido para sacar el proyecto del cajón.

Ahora bien, nosotros aceptamos su Enmienda, como he dicho antes, con una transaccional, que sería un conjunto de las dos; y, si es así, no tendríamos inconveniente en fijar un texto alternativo de su Enmienda con nuestro texto. Ustedes nos dicen que en nuestros criterios

vienen cosas que no son competencia de ésta, que si acuerdos internacionales, si tratados de animales. Lo decimos ahí, siempre y cuando estén figurados en los acuerdos internacionales; lo decimos. Y de todas las formas, no tiene nada que ver lo que ustedes dicen. Nosotros hemos marcado unos criterios mínimos que después habrá que desarrollarlos en el proyecto de Ley y habrá que ampliarlos.

Luego, como le decía, ésta es la oferta que nuestro Grupo le hace: su Enmienda con nuestro texto, así no tendríamos inconveniente en hacer una transaccional. De no ser así, nos veríamos obligados a rechazar su Enmienda. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para replicar a la proponente, señor Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Desde luego, señora Nuñez vaya por delante mi máxima consideración por el tono de su intervención. Vaya por delante, y, desde luego, mi reconocimiento al trabajo que usted ha realizado. Pero lo curioso del caso es que... desde que han abierto ustedes esa nueva línea política de hacer oposición, a partir del día tres, han ..... en la cúpula, eso que ha dicho la cúpula que vamos a empezar una nueva línea... ¡Ya era hora!, dirán algunos de... algunas de sus bases dirán: ¡Ya era hora que empezárais!, ya era hora...

(Murmillos.)

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Tranquilos, tranquilos, están ustedes en el momento de la derrota dulce; estén tranquilos y contentos, que no pasa nada.

En cualquier caso, en cualquier caso, yendo al objeto de la Proposición No de Ley, mire, a usted...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: En cualquier caso, a usted las dos intervenciones, señora Nuñez, se las han dado preparadas; ha bajado usted en la réplica ya con la intervención hecha, y, desde luego, no ha tomado usted nota, no ha tomado usted nota de lo que realmente yo le he dicho. A usted, una mano negra la ha preparado esa intervención, y usted... y nos dice que poco ágiles hemos sido. Mire, señora Nuñez, la agilidad se demuestra andando, y el hecho cierto es que la Junta, el Consejero de Agricultura ha traído un proyecto de Ley, un anteproyecto. Lo curioso del caso es que usted nos ha dicho los pasos que ha recorrido ese anteproyecto. Si usted conocía el anteproyecto, si usted lo conocía, ¿para qué hacen la Proposición?

Lo que ustedes han hecho ha sido... me permite que se lo diga con la máxima consideración, ha sido copiar gran parte del proyecto. Pero ha tenido... pero han tenido un defecto, esa mano negra que le digo yo ha tenido un

defecto. ¿Sabe cuál es? Cuando ha pensado; si no hubiera pensado, lo hubieran hecho de maravilla. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijación de posiciones. ¿Grupo Mixto, quiere fijar posiciones sobre el particular? ¿Izquierda Unida? Señor don Santiago Sánchez Vicente, tiene la palabra.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Señor Presidente. Señorías. Me gustaría, me gustaría comenzar diciendo que, con todo el respeto que nos merece don José Luis Aranguren, desde mi Grupo se solicitaría que la Cámara también tuviera una referencia expresa de condolencia por los dos mineros muertos en León y también, por extensión, por los dos mineros muertos en Asturias.

Dicho esto, nuestro Grupo considera saludable la Proposición de Ley presentada por el Grupo Socialista, no sólo porque responde a una vieja petición de los colectivos proteccionistas, aspiraciones de colectivos... de asociaciones ciudadanas, que desde hace tiempo vienen reclamando un marco legal que responda a esos intereses con los que mi Grupo se ha identificado desde el primer momento. Asimismo, esta Proposición No de Ley, que parece va a ser aprobada por unanimidad, no hace otra cosa que responder a iniciativas y directrices de la Unión Europea, como creo que se ha dicho ya aquí.

También nos parece afortunada la Proposición de Ley por cuanto una vez que se presente el referido proyecto, se debata y se apruebe, se superará la mera declaración de voluntades que, tanto unos como otros, vienen haciendo, en relación con esta materia, en las diferentes campañas electorales.

La Proposición de Ley que se nos presenta, más allá de la enumeración exhaustiva de mínimos -que se nos dice- y de las cuestiones a regular, abre la posibilidad de que la Junta de Castilla y León nos remita un texto que permita aportar a todos los Grupos las propuestas sobre la materia, y entonces ya veremos en qué estamos de acuerdo y en qué no.

La Enmienda del Grupo Popular, sinceramente, pues es un tema menor. Yo no alcanzo a comprender cuál es el fin o el contenido de esa Enmienda, si no es otro que el de pretender rentabilizar algo que va a ser fruto de la unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios. Yo, sinceramente, me parece muy bien; es más, invito al Grupo Popular que esta agilidad que pretende demostrar en este caso en concreto, lo tenga... tenga la misma agilidad en lo sucesivo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Por tanto, no creo ni siquiera que la Enmienda responda... sea de contenido, ni siquiera se puede decir que sea una argucia parlamentaria. Es una mera triquiñuela para intentar

rentabilizar en solitario esta Proposición No de Ley con la que todos estamos de acuerdo.

Lo importante es que todos los Grupos coincidimos en la necesidad de regular, de crear un marco legal que responda a la necesidad de llenar el vacío normativo existente en nuestra Comunidad en materia de protección de animales domésticos. Y por eso nuestro Grupo va a apoyar la Proposición No de Ley, con el acuerdo que han llegado, la transacción... Así he entendido. ¿No han llegado ustedes a un acuerdo por... el Grupo Socialista admite el que se presente en el plazo de quince días? Bien, apoyaremos la Proposición de Ley en los términos en que está redactada. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. La Procuradora proponente ahora cerrará el debate y fijará el texto definitivo, para que quede claro si se acepta o no la Enmienda, por si hay alguna transaccional.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Señorías. Dar las gracias al partido parlamentario de Izquierda Unida por la sensibilidad ante este tema y por el apoyo a nuestra Proposición No de Ley. Gracias.

Señor Castaño, usted no tiene ningún derecho a poner en duda ni mi capacidad ni mi trabajo. Usted ha dicho que esto me lo han dado para que yo lo lea. Perdone...

*(Aplausos.)*

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Y le exijo que, como Procuradora de esta Cámara, me respete, porque tengo el mismo derecho que usted a pensar. Los reaccionarios del siglo XIX decían: "lejos de nosotros la nefasta manía de pensar". Señor Castaño, si usted piensa así es un reaccionario. Eso me lo han pasado; lo otro no.

Vamos a ver, esta Procuradora y el Grupo Socialista lamenta no haber podido llegar a un acuerdo en un tema como éste con el partido Popular. Al margen de ello, decirles que nuestro Grupo se apresta a estudiar su Proyecto de Ley y a intentar -por vía parlamentaria- la mejora del mismo, con las aportaciones de los colectivos afectados. Consideramos -como ya he dicho esto... antes- que este proyecto llega tarde: es la tercera Comunidad Autónoma que va a regular esta materia, a sabiendas de la importancia que en la sociedad actual tiene el tratamiento de un tema como es el de los animales de compañía. Y esto no es una opinión gratuita, sino que se basa en datos aportados por las asociaciones protectoras de animales. Igual que usted decía que por qué, si sabíamos que existía el proyecto, hemos presentado esta Proposición. Porque las protectoras de animales se han dirigido a nosotros, porque si no damos este impulso todavía -como le he dicho antes- el proyecto estaría en el cajón. Por eso lo hemos presentado. Y, como le he dicho antes, el objetivo estaba conseguido, que lo saquen del cajón.

Mire, le voy a decir, en los últimos años se han dado en adopción a las protectoras unos mil quinientos perros todos abandonados. Se han sacrificado quinientos animales debido a enfermedades, hacinamientos, falta de espacio en las protectoras. El número de animales existentes permanentes en las protectoras, todos ellos recogidos por abandono, son una media de ciento ochenta por provincia. Y ello porque no tienen más espacio para recoger a más animales. En Palencia hay permanentemente ochenta animales; en Burgos, ciento cincuenta; en León, trescientos veinticinco; en Valladolid, cuatrocientos. Aumentan las rifas, como son los burros de un pub de León, los regalos de los perros, seguimos con el descabezamiento de gallinas, con la tira de la cabra desde el campanario, con el cochinito engrasado que sueltan en la plaza para que los mozos del pueblo se..., con las peleas de los perros.

Esto es para que se haga ya de una vez la Ley. Es necesaria la Ley. Sáquenla. Si ya tienen el Proyecto, lo tienen desde hace un año, lo podían haber sacado antes.

Además, como decía, llega gracias a la solicitud de nuestro Grupo presentando esta Proposición No de Ley; sin ella, ya lo he dicho unas cuantas veces, no se hubiera traído a esta Cámara el Proyecto. Como... esto ya ha sucedido en otras ocasiones, que gracias a nuestra iniciativa la Junta cumple los deberes; lo hemos tenido hace dos días en la Comisión de Economía.

El tema, Señorías, de animales de compañía es importante para gran número de ciudadanos. Esperamos que el Proyecto de Ley –y si no nosotros lo enmendaremos– lleve un gran componente educativo antes que coercitivo. Que la Junta prevea una campaña informativa y educativa a través de los medios de comunicación, a los cuales ustedes son tan aficionados; utilícenles ahora para algo verdaderamente valioso. Procuren llevar iniciativas escolares que sensibilicen a los niños en torno al respeto y al dolor, porque los animales también sienten.

En definitiva, señores del Partido Popular, sepan que este Grupo va a trabajar este tema con toda la ilusión y en toda su intensidad. Nosotros mantenemos nuestra Proposición No de Ley, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. La Presidencia entiende que, entonces, se somete a votación la Proposición No de Ley en sus propios términos, tal como inicialmente fue formulada, sin aceptar la Enmienda que presenta el Grupo Popular ni transaccionar... De acuerdo, de acuerdo. Se somete a votación la Proposición No de Ley en sus propios términos, tal como inicialmente venía formulada. ¿Quiénes estén a favor? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta. A favor: treinta y uno. En contra: cuarenta y nueve. No hay abstenciones. En consecuencia, queda rechazada la Propuesta de Resolución sobre la Ley de Defensa de Animales, Protección de Animales Domésticos.

El señor Secretario dará lectura al décimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Décimo punto: "**Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Caza de Castilla y Len**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación del Proyecto, en nombre de la Junta, el señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tiene la palabra. Señorías, silencio por favor. Cuando quiera, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señor Presidente. Señorías. Tengo el honor de comparecer en estos momentos y ante estas Cortes Regionales para presentar el Proyecto de Ley de Caza de Castilla y León.

Como bien saben sus Señorías, la Comunidad de Castilla y León, de acuerdo con el Artículo 26.1.10 de su Estatuto de Autonomía, tiene la competencia exclusiva en materia de caza, así como la de dictar normas adicionales de protección del ecosistema en que se desarrolla dicha actividad.

No obstante, y hasta el momento presente, continúa vigente la Ley de Caza de mil novecientos ochenta, de ámbito nacional. Dicha Ley, cuyas bondades han sido reconocidas mayoritariamente, partió, sin embargo, de unas realidades sociales, políticas y medioambientales considerablemente distintas a las actuales.

El incremento en el número de cazadores, la sofisticación de los medios de caza, la intensificación de las prácticas agrícolas, los distintos planteamientos de la sociedad en relación con la conservación de la naturaleza, los cambios sociopolíticos acaecidos en nuestra nación reflejados en la Constitución del setenta y ocho, la incorporación de España a la Comunidad Europea, su adhesión a diversos convenios internacionales, así como la asunción de competencias atribuidas constitucional y estatutariamente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, son motivos –a mi juicio– más que suficientes que aconsejan proceder a regular la actividad cinegética en Castilla y León.

Hoy, a mi entender, la caza se presenta claramente como una actividad de ocio que, actuando sobre un recurso renovable, debe ejercitarse de una manera racional y ordenada, de tal forma que no vaya en deterioro de la permanencia del propio recurso, ni de los procesos y equilibrios naturales.

Por otra parte, quisiera llamar la atención en el hecho de que en los últimos años la caza ha adquirido una nueva dimensión: como una actividad económica generadora de empleos y rentas en el medio rural, que puede suponer

un interesante complemento de las rentas agrarias de nuestra Región.

Creo, sinceramente, que nuestro mundo rural no puede permitirse que dejemos sin aprovechar ninguno de los recursos que alberga. Así mismo, cada vez más, se está evidenciando la necesidad de una adecuada gestión cinegética que, a través de la incorporación de esfuerzos e inversiones, permita el fomento de las especies cinegéticas y el adecuado aprovechamiento de las mismas en desarrollo de uno de los principios fundamentales de la estrategia mundial para la conservación de la naturaleza: el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Quizás sea Maximiliano Elegido quien mejor resume lo que acabo de decirles, cuando afirma que la problemática de la caza ocupa el centro de un triángulo equilátero, cuyos vértices corresponden al medio, a las piezas de caza y al cazador. Obvio es decir que este planteamiento esquemático corresponde, en realidad, a un sistema ecológico que engloba al medio y a todos los seres vivos, y con ellos a las piezas de caza y al hombre.

En esta cadena o esta cadena, Señorías, es una cadena cerrada. Cuanto hagamos en favor de la conservación de la naturaleza, repercutirá en beneficio de todos los seres vivos. Cuando apliquemos la ecología cinegética actuando sobre el medio, beneficiaremos a las piezas de caza. Y cuando apliquemos la ordenación cinegética actuando sobre las piezas de caza, el beneficiado será el cazador.

En consonancia con lo anteriormente expuesto, la futura Ley pretende reordenar el ejercicio de la caza en nuestra Comunidad Autónoma inspirándose, esencialmente, en los principios de conservar y mejorar la riqueza cinegética regional de manera compatible con la conservación de la naturaleza, de forma tal que aquella actividad se realice mediante una ordenación previa, y fomentar a la caza como una actividad dinamizadora de las economías rurales, impulsando para ello todas las iniciativas públicas y privadas necesarias.

El Proyecto de Ley cuyo debate hoy comienza presenta una serie de innovaciones que, a modo de breves pinceladas, quisiera resaltar brevemente. En primer lugar, creo necesario destacar el hecho de que, a partir de la entrada en vigor de la futura Ley, no existirán en nuestra región terrenos cinegéticos de aprovechamiento común, vulgarmente llamados "terrenos libres", y ello por una razón que a mí se me antoja evidente. Como ya he expresado anteriormente, el ordenado aprovechamiento del recurso natural que constituye la caza es un principio fundamental que inspira todo el texto legal, y a nadie medianamente conocedor de la realidad cinegética se le escapa que en los terrenos libres, por su propia definición, tal ordenamiento es imposible. Desgraciadamente, en la mayoría de las ocasiones, "terreno libre" significa terreno esquilado, y tenemos el firme deseo de que tal situación desaparezca en Castilla y León. Tal determinación ha conducido a una nueva tipificación de

los terrenos, reconociendo el hecho de que existan tanto terrenos cinegéticos como no cinegéticos, y creándose nuevas figuras como los vedados, los refugios de fauna y los cotos federativos.

Por otro lado, y con la finalidad ya comentada de conseguir una más racional... un más racional aprovechamiento de las rentas cinegéticas y lograr que las mismas lleguen fundamentalmente a los propietarios y agricultores donde se asienta y desarrolla la caza, se fomenta el asociacionismo de los propietarios para que titularicen ellos mismos los cotos de caza. Se permite el arriendo y subarriendo de la caza tras haber comprobado, en estos veinticinco años, que su prohibición sólo ha traído consigo oscurantismo y falta de una correcta gestión cinegética, y se establece un derecho de tanteo y retracto sobre los arrendatarios para lograr una adecuada continuidad en la gestión cinegética. El medio natural, Señorías, no entiende de delimitaciones administrativas, y las comarcas naturales no distinguen provincias, y las especies que en ellas se asientan y desarrollan tampoco.

Es por ello que el Proyecto de Ley se hace también... que en el Proyecto de Ley se hace también un replanteamiento en la necesaria ordenación y planificación previa de la caza. Así, se establece la novedosa figura de los Planes Cinegéticos Comarcales, que marcarán las pautas generales que regirán la caza en las distintas comarcas, permitiendo una ordenación cinegética más acorde con la gran diversidad ecológica de nuestra Comunidad, y se incrementa el grado de responsabilización de los titulares en la elaboración y cumplimiento de los planes cinegéticos.

Se establecen, por fin, las pautas que han de marcar la próxima puesta en marcha del examen del cazador de una forma escalonada y racional.

Quisiera destacar también, si me permiten Sus Señorías, el énfasis que en el Proyecto de Ley se hace respecto de un elemento tan importante como es la mejora del hábitat cinegético, aspecto que se ha relevado como fundamental para el futuro de la caza. Por ello se fomenta la creación de zonas de reserva en los cotos de caza, se establece la necesidad de incluir un plan de mejoras en todos los planes cinegéticos, se prevén ayudas públicas para ponerlos en marcha, y se establece la obligatoriedad de tener en cuenta las repercusiones sobre la caza en todas las evaluaciones... estudios de evaluación de impacto ambiental que sean preceptivos.

Son otras muchas las novedades que se pretenden poner en práctica en la futura Ley de Caza, como la creación de especialistas en control de predadores -figura que está llamada a representar un importante papel en la mejora cinegética-, la regulación de la caza intensiva, la regulación de los cerramientos cinegéticos y la prohibición de los que estén electrificados, la regulación de la taxidermia, o la importante e imprescindible actualización del régimen sancionador en materia cinegética, que

tan claramente obsoleto se encuentra. Tiempo habrá, sin duda, en las distintas fases de la tramitación parlamentaria de este Proyecto de Ley, de analizar más detalladamente todas estas cuestiones y de enriquecer el mismo con aquellas aportaciones que pretendan tal finalidad.

Pero no quisiera acabar esta presentación sin hacer mención a un aspecto que, desde mi punto de vista, ha marcado la elaboración del texto cuyo debate iniciamos hoy, y es el espíritu de apertura a todos los sectores que, aunque fuera mínimamente, tuvieran alguna relación con la caza. En dicho proceso, se han enviado borradores del Anteproyecto de Ley a la Federación de Caza de Castilla y León, a la Federación de Galgos, a las Organizaciones Profesionales Agrarias, a la Asociación de Productores de Caza de Castilla y León, a todas las asociaciones de Conservación de la Naturaleza conocidas, a los Colegios Profesionales relacionados con la materia, a todos los miembros del Consejo de Caza de Castilla y León y de los nueve Consejos Territoriales de Caza, a los Presidentes de las nueve Diputaciones Provinciales, a la Delegación del Gobierno en Castilla y León, al Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil, a las restantes Consejerías de la Junta, y al Consejo Económico y Social. Ello ha supuesto la consulta a más de cuatrocientos organismos y entidades. Con los representantes de la práctica totalidad de todos ellos se mantuvieron, posteriormente, reuniones monográficas en las que se analizaron sus observaciones, aportaciones y sugerencias.

El resultado de este amplio conocimiento por todos los sectores e instituciones que pudieran aportar algo, resultado de los muchos debates y reuniones, y, consecuentemente, de incorporaciones y modificaciones, ha mejorado, sin duda, el texto inicial. Y, aunque haya habido quien mezquinamente haya calificado tal proceso de consultas como de actos publicitarios, quiero expresar aquí mi rotunda satisfacción personal por el proceso seguido; ese proceso de mejora, Señorías, continuará -estoy seguro- en este trámite parlamentario.

Agradeciendo su dedicación a todas las personas e instituciones que han colaborado en la elaboración de este Proyecto de Ley, termino mi intervención deseando, como Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio -y si me permiten sus Señorías, también como cazador-, que con esta futura Ley de Caza sepamos compaginar la correcta conservación de nuestro Patrimonio Natural, su adecuado aprovechamiento sostenible y el mantenimiento de la gran tradición cinegética de Castilla y León. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero. Habiéndose presentado dos Enmiendas a la Totalidad proponiendo la devolución del Proyecto a la Junta, iniciamos su debate con la defensa, o turno a favor, de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Don Jaime González y González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, Señorías. En primer lugar, agradecer al Consejero la brevedad de su intervención y hacerle, con carácter previo a la defensa de la Enmienda, alguna matización. Yo creo que se le ha olvidado, entre el proceso de consultas realizadas, posiblemente la más importante, y es que la consulta para elaborar el Anteproyecto se hizo a una empresa privada; nos costó más de 7.000.000 de pesetas; y, desde luego, el texto que aquí se presenta, después de mucho tiempo de elaboración con el resto de las consultas, es, francamente, deficiente.

Por lo tanto, 7.000.000 de pesetas; los técnicos de la Consejería que podían haber elaborado este Anteproyecto gratis y mejor, sin duda. Realmente, yo creo que no es un procedimiento adecuado. Se lo hemos dicho todas las veces; y seguimos manifestando que no nos parece un procedimiento adecuado que la Junta de Castilla y León encargue los anteproyectos de los textos legislativos que van a venir a esta Cámara a empresas privadas. Luego, la primera consulta -eso sí- pagada, y cara, a una empresa privada para hacer el Anteproyecto de la Ley de Caza; no es el proceso adecuado.

El principal problema, el principal proceso de mejora, desde luego, la Ley lo va a sufrir en esta Cámara. Y debería ser así, porque, con independencia de los problemas conceptuales que la propia Ley tiene, la Ley es deficiente en su redacción y tiene lagunas importantes. Por lo tanto, nosotros creemos sinceramente, no es una cuestión que usted tenga que darnos, sino que esta Cámara -como lo ha demostrado además en muchas ocasiones- debe hacer un proceso de mejora de la Ley. Porque, utilizando una frase que se ha hecho ya casi natural en estos debates, la Ley -el Proyecto- es manifiestamente mejorable; y, desde luego, cuenta, sin duda, con nuestra colaboración para ello.

Yo creo que estamos ante una Ley que yo definiría como una "ley caliente", porque así como hay muchas que se mantienen siempre en la lejanía del administrado, yo creo que la Ley de Caza, la de Pesca y otras tienen un contacto directo y son de repercusión inmediata sobre colectivos muy importantes de gente. Por lo tanto, en ese sentido, yo creo que estamos ante un Proyecto de Ley caliente. Hay ciento sesenta mil cazadores, ciento sesenta mil licencias, teóricamente, por lo tanto, cazadores. Estamos hablando de un colectivo que es el 5%, como mínimo; el 6% prácticamente, de la población total de Castilla y León. Y si desde luego tomamos el conjunto de las personas que -a nuestro juicio- deberían poder cazar, que son las que están en mayoría de edad civil y no las de catorce años como dice el Proyecto de Ley (yo creo que es absolutamente imprevisible ver a personas con catorce años portando armas de fuego por el campo); por lo tanto, si tomamos sólo el colectivo de más de dieciocho años, desde luego, ese porcentaje sube de manera notable, y estamos ante un Proyecto que afecta, prácticamente, al 10% de la población. Por lo tanto, un 10% de la población de Castilla y León va a ser afectada

directamente por el Proyecto de Ley; van a encontrarse reflejados ahí; van a tener que hacer exámenes; van a tener que integrarse en un coto de caza o no cazar, hablaremos de ello después, etcétera, etcétera, etcétera. Por lo tanto, repito, y desde ese concepto, estamos ante una Ley que yo definiría como una "Ley caliente".

El Grupo Parlamentario Socialista se ha aproximado a ella bajo dos aspectos fundamentales. Uno, el aspecto de la globalidad, el aspecto de la filosofía, el aspecto de qué pensamos nosotros del conjunto del Proyecto de Ley. Y a nosotros nos parece que el conjunto del Proyecto de Ley es un proyecto rechazable; y, por lo tanto por ello, hemos elaborado una propuesta de devolución, una Enmienda a la Totalidad para que el Gobierno retire el texto y proceda a hacer un texto nuevo. Y a su vez, y admitiendo que, como es uso y costumbre en esta Cámara desde que el Partido Popular, sobre todo, tiene mayoría absoluta, va a utilizar de manera clara su mayoría, hemos preparado un conjunto de enmiendas parciales al texto, que llega a trescientas; y que, por lo tanto, intentaremos a lo largo del debate modificar aquello que a nosotros no nos parece adecuado.

En una ley de esta naturaleza... también se le ha olvidado al señor Consejero; no es que se le haya olvidado, es que jamás se le ha ocurrido hubiera sido razonable, tal vez, haber enviado el Anteproyecto de Ley a los Grupos Parlamentarios. A lo mejor los Grupos Parlamentarios habríamos podido hacer indicaciones lo mismo que a un colectivo de La Bureba, a un colectivo de Palencia, a un colectivo de Ávila, hubiéramos podido hacer indicaciones al Proyecto, que a lo mejor a usted le hubieran parecido razonables y hubiera podido incorporar; y a lo mejor no estaríamos en estos momentos discutiendo una enmienda a la totalidad porque hubiéramos podido debatirla antes. Usted ha ignorado, su Grupo ha ignorado, una vez más -su Gobierno-, a los Grupos Parlamentarios. Ha preferido remitir el Proyecto a todos, menos a los representantes de los ciudadanos de Castilla y León que hubiéramos podido, posiblemente, hacer alguna suave, leve indicación al Consejero. Y, a lo mejor, hubiéramos hecho, hubiéramos estado aquí ante otro texto radicalmente.... Y además, nosotros siempre hemos trabajado en esa línea.

Por lo tanto, durante el debate en Ponencia y durante el debate en Comisión, si los Ponentes del Partido Popular... y la ausencia de algún Ponente habitual en materia de Medio Ambiente de la Legislatura pasada puede facilitar esa cuestión, repito, si los Ponentes del Grupo Popular, del Grupo Parlamentario Popular, están dispuestos a ello, nosotros estaremos dispuestos, lo mismo que hicimos fundamentalmente en dos leyes: la Ley de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Pesca y de la Regulación de la Pesca en Castilla y León, y de la Defensa de los Montes Arbolados -que no sé para qué la hicimos, todo sea dicho entre paréntesis-, pues estaremos dispuestos a trabajar en la mejora del texto.

Pero, refiriéndonos ya al contenido de la Enmienda, a lo que es la sustancia del Proyecto de Ley, en aquellas

cosas en las que nosotros estamos en absoluto desacuerdo con lo que en ese Proyecto dice, y que por lo tanto significarían, posiblemente, modificaciones tan importantes que justifican la Enmienda, vamos a fijarnos fundamentalmente en tres aspectos concretos.

Primero, la titularidad de los recursos cinegéticos. Y aquí, hay varios modelos. Qué dice -lo primero- el Código Civil, que yo creo que es una Ley importante y que sirve de referencia a lo que podría definir después la titularidad de los recursos cinegéticos. El Código Civil dice: "se adquieren, por la ocupación, los bienes apropiables por su naturaleza que carecen de dueño, como los animales que son objeto de la caza y de la pesca, el tesoro oculto y las cosas muebles abandonadas". ¡Qué redacción más extraordinaria! La podemos comparar con la redacción de muchos otros Artículos del Proyecto de Ley que hoy nos ha llegado a la Cámara.

El 611 además dice a continuación que el derecho a la caza y la pesca se rige por leyes específicas. En eso estamos: en hacer la ley específica que regulará el ejercicio de la caza en Castilla y León. Y ante este artículo que dice, del Código Civil, que los... que la caza se adquiere por ocupación y que, por lo tanto, es de todos, del que la ocupa, hay dos posturas: una, decir... -puede haber más, pero fundamentalmente dos, y a la legislación comparada nos remitimos-. Una, la titularidad de los derechos cinegéticos es de aquellos titulares de derechos reales, fundamentalmente de los propietarios; el Proyecto de Ley liga el derecho a la caza y la titularidad de los derechos cinegéticos a la propiedad de la tierra. Y otra, como la caza es apropiable por cualquiera, es de todos, ¿quién representa a todos mejor que la Comunidad Autónoma?, ¿quién puede administrar mejor lo que es de todos que el Gobierno Regional? Y, por lo tanto, otra segunda postura es decir: la caza es de la Comunidad, la administra la Junta de Castilla y León, sea cual sea, y mediante concesión administrativa -gratuita o no, automática o no- concede esos derechos de caza a quien legalmente -y la propia Ley puede especificar las cuestiones- quiera utilizarlos y pueda utilizarlos.

Por lo tanto, dos posturas claras. Una: privatización de la caza hasta extremos de ligarla a la propiedad del terreno. Y segundo, y segundo: generalización de la propiedad de la caza; la caza es de todos, la caza es titularidad de la Comunidad Autónoma, y, por lo tanto, es la Junta de Castilla y León la que administra los recursos.

Modelos y Comunidades, para todos los gustos. Ustedes ya han contestado a través de los medios de comunicación y diciendo que Castilla y la Mancha, Comunidad socialista, lo tiene regulado a su modo y manera. Pero claro, creo sinceramente, y estará de acuerdo el señor Consejero -que además se ha reconocido cazador; no se ha reconocido otras cosas, pero sí cazador- en que la caza en Castilla y la Mancha es radicalmente diferente a la caza en Castilla y León: el número de

cazadores, la abundancia de la fauna cazable y muchas otras cuestiones... su importancia económica allí, cómo son los propietarios de los terrenos, el número de fincas, cómo son las fincas, cómo es la propiedad rústica, etcétera, desde luego, hace que en Castilla y la Mancha el problema sea diferente; no digo ni mejor ni peor, pero sí diferente. Por lo tanto, los castellano-manchegos que hagan lo que quieran, que hagan lo que quieran.

Modelo contrario, pues muchos. Aragón y Extremadura, por ejemplo -también gobernadas por los socialistas en ese momento-, hicieron el modelo contrario: la caza es de la Comunidad; la Junta administra, concede administrativamente el recurso a aquel que automáticamente lo solicite en muchos casos, o que gratuitamente incluso sea .....

Por lo tanto, dos modelos diferentes. Y, a nuestro juicio, la Junta de Castilla y León -una vez más- se ha inclinado por la solución ideológicamente más afín con la propia Junta; ideológicamente más afín con el propio Consejero; ideológicamente más afín con una parte de los cazadores de esta Comunidad Autónoma, y, desde luego, con los intereses de una parte mínima de los titulares del derecho cinegético, que somos todos, incluido yo, aunque no sea cazador (y por eso posiblemente esté, a lo mejor, hasta más legitimado para hablar de esa materia, porque no tengo un interés concreto, no económico, sino ni siquiera de afición).

En segundo lugar, la Ley -a nuestro juicio- tiene un problema gravísimo, y es que renuncia de antemano al concepto de la planificación regional. Usted en su intervención ha apuntado como un éxito de la Ley decir que se crean como figura novedosa los Planes Comarcales. Ya existían los Planes Cinegéticos de cada coto; y ahora, se crean los Planes Comarcales, a los cuales se han de ajustar los Planes Cinegéticos de cada coto. Y yo digo: pero ¿a qué comarcas se refiere?, ¿dónde están hechas esas comarcas? ¿dónde están hechas?, ¿van a ser las forestales?, ¿van a ser las agrarias?, ¿van a ser las cinegéticas? Pues si tienen que ser las cinegéticas, debería haber un instrumento de planificación regional que dijera primero cuál es el marco de actuación y cuál es el plan de ordenación del recurso fauna cazable en Castilla y León (que además, a nuestro juicio, es absolutamente obligatorio después de la Ley 4/89 y de la declaración de básica, del Artículo 4 de la Ley donde así lo dice).

Por lo tanto, se empieza la casa por el tejado. Se habla de los cotos, de los planes de los cotos -el extremo-, el tejado; de los planes comarcales, que sería el ático; y falta todo el cimiento, que es la planificación regional del recurso. Y además, lo dice la Ley, dice: "con la finalidad de adecuar la gestión de los recursos naturales..." -la fauna silvestre es uno de ellos, estaremos de acuerdo- "...y, en especial, de los espacios naturales y de las especies a proteger a los principios inspiradores señalados en el artículo de esta Ley..." -y me refiero al 489, y estoy leyendo un Artículo concreto de ella- "...las Ad-

ministraciones Públicas competentes planificarán los recursos naturales". "Como instrumento de la planificación..." -dice en otro lugar- "...se configuran los PORN, los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales". Y además, la Ley determinará cuáles son los contenidos del PORN.

Luego, nos parece grave que en el Proyecto de Ley se obvie la confección de un Plan de Ordenación del Recurso a nivel regional. ¿Qué debería contener ese Plan? Pues, determinar las existencias; establecer las limitaciones de carácter general, que obligarían a todos los planes comarcales y a todos los planes de cotos; señalar los regímenes de protección que proceda, a la fauna... Y buena falta le hace a esta Ley determinar regímenes de protección, porque es una Ley -como yo he dicho alguna vez ya- de caza "a palo seco", sin ningún tipo de connotación conservacionista; está hecha por un cazador y para los cazadores, no está hecha para todos los ciudadanos de Castilla y León, para que conserven la fauna de esta Comunidad Autónoma, y formular criterios de política sectoriales que estén perfectamente entramados con la conservación de la fauna y la regulación del recurso. Eso le falta a esta Ley; y eso es grave.

¿Qué más le falta -a nuestro juicio- a esta Ley que hace que, en sus términos, sea absolutamente inaceptable? Vamos a ver qué le pasa al principio de igualdad de oportunidades de un ciudadano de esta Comunidad Autónoma ante el recurso "caza". Vamos a ver qué le pasa, y yo creo que, además, que la Ley es muy clara en ello.

¿Qué dice su Artículo 19, del Proyecto de Ley que usted nos ha remitido? "La caza en Castilla y León sólo podrá ejercitarse con carácter general sobre las reservas regionales de caza, los cotos de caza y las zonas de caza controlada. El ejercicio de la caza en este tipo de terrenos (o sea, en todos) sólo podrá ser realizado por el titular cinegético, que, a su vez, es el propietario-, o por personas por él autorizadas". En definitiva, ejercerán la caza, fundamentalmente, los propietarios y quien ellos designen.

Y vamos a ver qué le pasaría... podemos además ligarlo con un artículo recientemente aparecido: "Las licencias de caza van a subir el cien por cien", el cien por cien. No lo podemos entender, la licencia es el coste de una actividad administrativa; no es otra cosa. O estaban muy mal calculadas antes -y ustedes hacen una ley anual que regula eso-, o van a estar mal calculadas después -siempre en detrimento de los cazadores-; o, desde luego, tenemos algún problema.

Vamos a poner un cazador normal, un cazador urbano, no propietario, con pocos recursos; o sea, un trabajador, una persona, un ciudadano normal de esta Comunidad, que no es propietario y que, por tanto, no tiene acceso a una figura de éstas. ¿Dónde caza ese señor?, que además es un ciudadano representativo de esta Comunidad Autónoma, de los miles y miles de ciudadanos que hay en esta Comunidad Autónoma y, por tanto, de los

miles y miles de cazadores que reúnen esas características. ¿En un coto privado? Nada, porque es evidente que los cotos privados, al no ser propietario, al no poder obtener el permiso del propietario, no entrará. Y da la casualidad que los cotos privados de esta Comunidad Autónoma ascienden a ocho millones y medio de hectáreas. Por lo tanto, prácticamente el 90% del territorio de esta Comunidad Autónoma son cotos privados de caza. Luego ese cazador medio, ese ciudadano medio, no podría cazar en el 90% del territorio de esta Comunidad Autónoma.

¿En una Reserva Nacional de Caza? No. Caza mayor... el asunto de la escopeta, del rifle, 400.000 del ala por el muflón o por lo que sea. Imposible. Es un cazador modesto, no puede hacer eso. Luego tampoco cazaría en las Reservas Nacionales de Caza.

¿En las zonas de caza controlada? Si están construidas sobre los vedados y sobre las zonas de seguridad; nada, tampoco, por su escasísima importancia.

¿En los cotos federativos de caza? Pues si los cotos federativos de caza es una concesión a las Federaciones de Caza. No hay en estos momentos, o hay muy pocos, o hay poquísimos; y, por lo tanto, no parece que sea una figura capaz de absorber esa gran masa de cazadores que hay.

¿En los cotos regionales de caza que antes se llamaban cotos sociales de caza? Pero, por favor, si hay setenta mil hectáreas de cotos sociales -ahora, a partir de ahora llamados cotos regionales de caza- setenta mil hectáreas, menos del 1% de la superficie de la Comunidad Autónoma. Y usted sabe que acaban... están a punto, han estado a punto de perder el coto social de "Los Oteros" en León por falta de recursos. Eso está escrito; lo que pasa es que, al final, han dado marcha atrás y han impedido que eso pueda suceder. Y, además, la Ley no contiene ningún compromiso de creación de uno por provincia, de cuánta superficie, un objetivo. Nada.

Por lo tanto, ese cazador, ese ciudadano urbano, modesto, trabajador, que no tiene recursos, desaparecen los terrenos libres... y estamos de acuerdo, porque libres había ochocientos treinta mil hectáreas, más o menos. ¿Pero qué eran los terrenos libres? Ahí estaban los ríos, las vías pecuarias, los cascos urbanos, etcétera. Cazable, en lo libre, nada. O es libre el 90% para que todos puedan circular por el campo, o no es libre nada. Podemos estar de acuerdo en eso. Luego ese cazador modesto pegará tiros en el salón de su casa, pondrá allí un... tal, con esta... con esta Ley que ustedes nos mandan aquí.

Y eso hay que resolverlo, porque ésta no puede ser una Ley de Caza para unos pocos; tiene que ser una Ley de Caza para todos. Y, además, tiene fácil arreglo. Yo le propongo una solución: un tanto por ciento de las jornadas cinegéticas de todos los cotos privados de caza, un tanto por ciento ordenado como sea, por días, por superficie -a mí me gusta más por días que por superfi-

cie-, va a aquellos titulares... a aquellos cazadores que no tienen ningún otro coto, que no tienen dónde ir y que lo pueden justificar. Y no tiene mayor problema. Y eso no se contempla en la Ley.

Por lo tanto, y yo no me voy a alargar más, porque tiempo habrá de debatirlo. Yo creo, sinceramente, que esta Ley, sólo por esas tres cuestiones, debería ser retirada por el Gobierno.

Pero yo le voy a hacer una oferta, señor Jambrina, porque yo no quiero que usted piense que nosotros nos oponemos a la existencia de una Ley de Caza. Nosotros hemos hecho tres enmiendas parciales, de las trescientas, que afectan a esas tres cosas, que son la número 18 y 19, que afectan al Artículo 4 y que hablan de la titularidad del derecho cinegético como de la Comunidad Autónoma y no de los propietarios. La Enmienda número 91, al Artículo 22, donde se resuelve el segundo problema: obligamos a hacer un plan regional de ordenación de los recursos... del recurso en concreto. Y tercero, la 150 al Artículo 40, por el cual establecemos una reserva de jornadas cinegéticas en los cotos privados a favor de los cazadores modestos, de las personas... de la persona normal, del estándar de esta Comunidad Autónoma, que con esta Ley no va a poder cazar.

Si ustedes están dispuestos a aceptar esas tres Enmiendas, nosotros retiramos inmediatamente la Enmienda a la Totalidad y pasamos, inmediatamente, a debatir las Enmiendas Parciales. No es mucho pedir: la defensa de la planificación, la defensa del cazador medio de esta Comunidad Autónoma, de las personas modestas, de los trabajadores de esta Comunidad Autónoma que son cazadores y les gusta la caza. Y, por último, que la caza es de todos y no de unos pocos, que son los titulares de los terrenos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra el señor Herreros, para defender la Enmienda de Totalidad que presenta su Grupo de Izquierda Unida.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Consejero. Agradecer lo parco de la exposición y presentación del Proyecto de Ley, que la verdad es que lo primero que me sugiere es que se reserva para la segunda parte, lo cual, incluso, me parece interesante por necesidades objetivas, en cuanto a lo que significa, en este caso, el Proyecto de Ley de Caza.

Yo también quisiera empezar diciendo que una de las argumentaciones que se esgrimen por parte de Su Señoría es la amplia participación, el haber contado con colectivos, asociaciones, grupos, federaciones. A mí me ha faltado una, y es... porque a lo largo de la filosofía que parece ser quiere plantear, como depositario fundamental es el mundo rural: son los Ayuntamientos, son las corporaciones municipales. Y yo no creo que sea, precisamente, el órgano de representación las Diputaciones,

sino que acaso la propia Federación Regional de Municipios y Provincias hubiese tenido la oportunidad de decir algo. No se lo planteo como... haberle suscitado una falta en su participación, sino como realmente interesante si se quiere -realmente- vincular el resultado a esa interpretación de desarrollo o posibilidad de desarrollo del mundo rural.

Estamos, según la consulta que también nosotros hemos efectuado a numerosos colectivos y grupos y personas, ante la necesidad y la conveniencia de regular una actividad humana, pero una actividad humana que se desarrolla en un marco o en un medio determinado que es la naturaleza. Y esto, lógicamente, entendemos que debe ser -a nuestro juicio- la base de partida para conformar tal actividad en el orden legislativo.

Y entendemos -y queda de manifiesto en su presentación- que priman -a nuestro juicio- criterios del fomento de la caza, con una serie de justificaciones importantes, sobre los de la regulación con criterios ambientales e incluso con la atención a los tradicionales mecanismos de la actividad de la caza, o de esta actividad que estudiamos.

Por eso, nuestro Grupo Parlamentario -tras efectuar esas consultas- presentamos una Enmienda a la Totalidad, porque hay un concepto diametralmente opuesto, a nuestro juicio, en cuanto a la concepción filosófica de la que se parte: naturaleza o fomento de la caza.

En segundo lugar, porque, a nuestro juicio, se menoscaban -en cierto modo- derechos tradicionales que recortan los conceptos más sociales de esta actividad que es la caza.

Y en tercer lugar, porque se plantean una relación de soluciones parciales que, concatenadas todas ellas, adquieren la suficiente relevancia como para sugerir o recomendar el que haya una revisión en profundidad de este Proyecto de Ley, al mismo tiempo que estas mismas soluciones están reflejando cuáles son los criterios que priman en un planteamiento de un Proyecto de Ley de Caza.

Conviene la oportunidad de esta legislación. Y la verdad es que hemos coincidido o hemos observado que casi todo el mundo -incluso los propios cazadores- concuerdan en que se está produciendo una degradación acelerada de la naturaleza -en las últimas décadas, todavía, con más intensidad- y que hay una afectación de los aspectos pues más sensibles de la misma: la flora y la fauna. Si alguien estuviera en condiciones de plantear un criterio opuesto, tendría que encontrarse con por qué tantos mecanismos de repoblación -tanto de la flora como de la fauna- que se intentan poner en marcha; pues, simplemente, para sustituir lo que por otros caminos, por otras causas, efectúa o promueve una degradación.

Lógicamente, las actividades más directamente vinculadas a la naturaleza, a nuestro juicio, han de gozar de trato preferencial y de una concepción práctica exquisita

acorde con las innumerables declaraciones que se hacen en todos los foros nacionales, internacionales, e incluso en la propia Comunidad Autónoma, y máxime cuando en estos momentos la caza ya no es aquel aspecto, o no tiene aquel aspecto básico de atender a las necesidades perentorias y vitales de la humanidad, de satisfacer necesidades para cubrir lo que podía ser un planteamiento económico vital para una persona o para una familia, y queda, prácticamente, en las reminiscencias de una actividad recreativa sin más.

Bien, pues razón a mayores, en virtud de este criterio, para que se extremen las cautelas en beneficio de la naturaleza, y que, en definitiva, se atienda a ese presente y futuro de la especie humana, sin -lógicamente- menoscabar la función específica de lo que nos ocupa.

Ciertamente, hay que reconocer que la práctica de la caza, cuando -en muchas personas conscientes- se ha venido realizando, ha concurrido también y ha jugado un papel, en los sectores más conscientes, de conservación de lugares y especies, a lo mejor, simplemente, por el propio interés de seguir manteniendo algo que podía motivar una afición.

Sin embargo, al mismo tiempo, ha de reconocerse que ha sido fuente y origen de múltiples conflictos, incluso me atrevería a decir de atrocidades contra la naturaleza. Y hablamos de la mortalidad y, a veces, de exterminio. Y no vale después hacerse los compasivos en artículos de opinión, sino hoy, cuando nos toca empezar a legislar, empezar a aplicar eso que nos preocupa del exterminio de algunas especies animales, bien por la intensificación en la caza, bien por el furtivismo, bien por un concepto que aquí -eufemísticamente- se quiere transformar en el especialista en control de predadores, o bien -incluso- por esa afición -un tanto extraña- de lo que es buscar trofeos sin más.

Y se han producido modificaciones sustanciales de la naturaleza. De hecho, la caza también puede cooperar, si no se tiene en cuenta esta cuestión... y entre esos conflictos hemos hablado en más de una ocasión en esta Cámara cómo entran en riesgo, por concepciones muy diversas, el propio mantenimiento de la cobertura vegetal a través de incendios, que pueden ser perfectamente, o encontrar una justificación perfectamente en historias extrañas de competitividad entre partes, e incluso simplemente por derivar hacia lugares diferentes la caza.

De todo esto deducimos que este Proyecto de Ley parte, a nuestro juicio, de una concepción errónea, o cuando menos equívoca. Porque si bien es cierto que se han denominado tradicionalmente estas leyes o estos proyectos de ley como Ley de Caza -y que va a ser mucho más conocida de esta forma que de cualquiera otra-, lo que no cabe la menor duda es que de lo que estaríamos, o tendríamos que estar hablando, es de la protección de la fauna silvestre; incluso de la especie humana en un periodo, en los periodos de caza, que también es un

problema que a veces no se toca lo suficiente, pero que cuando alguien que tiene afición a la naturaleza pretende dar un paseo se encuentra con limitaciones extraordinarias cuando se abren las vedas, hasta incluso, pues, expulsar a cualquiera que pueda tener aficiones de otro género.

Y dentro de esa protección de la naturaleza, convendríamos en que se entienda la autorización controlada de prácticas cinegéticas reguladas en toda su extensión, y lógicamente, cuando la mayor parte de los montes de nuestra Comunidad Autónoma son de titularidad pública; y, por tanto, eso ha de tenerse también en cuenta. Partir del supuesto contrario... incluso a nosotros nos parece una paradoja que entre dentro de la Consejería de Medio Ambiente, que tiene, a nuestro juicio, otra forma diferente de entenderse.

Por otra parte –y ha insinuado su Señoría–, en el propio texto del Proyecto de Ley también se desgranar una serie de conceptos en que descansan hacia un criterio economicista. Acaso con justificación. Y, de hecho, se refiere en el párrafo tercero de la Exposición de Motivos "la caza ha adquirido una nueva dimensión como actividad económica, generadora de empleos y rentas en el medio rural que puede suponer un interesante complemento de las rentas agrarias de nuestra región". En muy poca escala, señor Consejero. Y de inmediato nos surgen algunas preguntas: ¿qué inversiones se vienen realizando, por ejemplo, desde la Consejería o de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para esta actividad? Y entonces podremos observar si, exceptuando espacios de reservas nacionales y de los agentes forestales y celadores de medio ambiente de la Junta, pues si hay algo más. ¿Qué número de guardas existen en la actualidad para que se pueda llevar adelante esa actuación? Y muchos recordamos que antaño la figura del guarda en cada uno de nuestros pueblos era algo simbólico, y que incluso actuaba de buen coordinador de toda esa actuación y, posiblemente, por el propio temor que podía inspirar.

También, ¿qué incidencia económica, en definitiva, supone para el medio rural, cuando ya se están planteando algunos criterios, a nuestro juicio privatizadores, que apenas inciden en la economía rural? Y esos criterios privatizadores... son múltiples las referencias –y a veces da más la impresión de que pretenden escudarse sin asumir la propia responsabilidad de lo que es la Administración Autónoma–, y de hecho se dice en el Artículo 62.2 y en el Artículo 63, bueno, pues que "compete a esta Consejería promover la iniciativa privada" y que "la Comunidad Autónoma destinará, a través de los Presupuestos, fondos necesarios para el logro de los fines de conservación, ordenación y fomento de la riqueza cinegética de la Región contenidos en la presente Ley, tanto a través de la gestión pública encomendada a la Junta, como de impulso a otras iniciativas".

Pues bien, impulsar la acción de la iniciativa privada y financiera a cuenta del erario público, tendría, a nuestro modo de ver, la necesidad de explicarse, de justificarse.

De lo contrario, cualquiera pudiera entender que se delega una función –que entendemos que debe ser de la propia Administración Autónoma–, con riesgos de interpretaciones subjetivas; y, en segundo lugar, pues que se pueden plantear interpretaciones sobre los conceptos de utilidad pública, garantías de esta utilidad pública y de lo público en general.

Pero nos parece, además, insolidaria; y nos parece insolidaria porque, entendiendo la solidaridad como la adhesión circunstancial a la causa de otros, pues observamos que cuando se habla de cotos sociales, ya se desdeña, entra en otra categoría... Y nos da la impresión que se trata de un mecanismo subrepticio para, en definitiva, privar algo que ha sido común de la mayor parte de los pueblos de nuestra Comunidad Autónoma: privar a las personas que tienen recursos económicos más deficitarios a que puedan acceder a una práctica. Y, lógicamente, si a eso le unimos precisamente lo que los mismos criterios que rezan en lo que son las zonas de cazas controladas, o que puedan adscribirse a sociedades privadas la mayor parte de los cotos, o que puedan –como decía su Señoría en la presentación del Proyecto de Ley– hacer un arriendo o subarriendo para evitar el oscurantismo... no sé muy bien lo que significa ese "evitar el oscurantismo", si es que antes se hacía; pero, en todo caso, sí había la posibilidad de una exigencia directa de la presencia de esos cotos sociales.

Se nos antoja que eso puede traer como consecuencia cuestiones que, en vez de regular, compliquen. Y puede ser que se haga ya incluso más difícil el propio asentamiento de la propia Ley; que se puedan producir reacciones imprevisibles; y que, incluso, se impulse o se exacerbe las prácticas de furtivismo, por ese criterio de "el dinero todo lo compra", y en algunas ocasiones hay problemas que lógicamente quieren solventarse de otra forma completamente diferente.

Pero nos preocupa además la ambigüedad de la propia Ley. Señor Consejero, nosotros quisiéramos que, de una vez por todas, no primase aquel criterio reglamentista que después de aprobar la ley lo derivamos casi todo a los reglamentos; y aquí puede darse el mundo de la interpretación de lo que aquí se legisla en la Cámara. Y lejos de concretar aspectos de primer orden, de tal manera que puedan ser aquí debatidos, se hacen más de treinta y cinco referencias a derivaciones reglamentarias posteriores. Y mucho más todavía, en muchos de los aspectos que se regulan, se presentan excepcionales o excepcionalidades o "salvo que", con lo que prácticamente queda la Ley en un magma de ambigüedad que, a nuestro juicio, no reporta beneficios, para esta propia Ley. Hasta tal extremo, que una de las cuestiones más llamativas es que en la propia Ley no se haga mención expresa a los periodos hábiles de caza; no se haga mención expresa a las especies cinegéticas, ni siquiera a las especies catalogadas; se remita a la legislación existente... Lo cual quiere decir que estamos en un ámbito de ambigüedad que tiene siempre una referencia última al Estado. Y que incluso no se lleguen a plantear, con claridad meridiana,

cuestiones que se han defendido en esta propia Cámara –por todos, incluso por su Señoría–, en la necesidad y la conveniencia de actuar en los vedados o en las prohibiciones expresas, cuando se transgreden de forma manifiesta algunos de los conceptos que derivan del sentido común, como puede ser la utilización indebida de artes o de argucias para obtener una rentabilidad de la caza; de los envenenamientos, que en más de una ocasión hemos tenido que debatir aquí también –y que saltan con relativa frecuencia en los medios de comunicación–; o cuando se provocan incendios, sea por causas que están vinculadas o puedan estar vinculadas a esta cuestión, o por cualquier otra causa.

Sí nos sorprende, en todo caso, para decir que, en definitiva, no entendemos que haya una primacía de criterios conservacionistas; se habla de las especies catalogadas con la finalidad de intentar la descatalogación existente en la Ley de mil novecientos setenta; y lógicamente, se sigue promoviendo –o al menos manteniendo– la cetrería, el huroneo, y algunas otras actuaciones que nos parecen absolutamente inapropiadas. Digo como ejemplo: ¿Qué es eso del especialista en control de predadores? ¿Es el alimañero de siempre o clásico? ¿Qué es eso de eliminar los animales que tienen como función la que tienen en la cadena biológica? ¿Es que sólo vamos a respetar los que tienen algún tipo de esta naturaleza cinegética?

Si en realidad lo que habría que conseguir con la propia Ley es que no hubiera necesidad de sacar al campo de forma artificial, incluso comprometiendo la propia genética de lo que son los animales silvestres, más de tres millones y medio de perdices todos los años para que al final se siga produciendo ese aliento a una actividad, que puede ser muy interesante... Sí, la cifra efectivamente es a nivel del conjunto del Estado español, pero aquí también se sueltan y se sueltan, otra serie de animales que, si no, lo que sí está claro absolutamente es que se terminaría produciendo una paralización absoluta. Digo más, los propios cazadores y hablando con ellos –y su Señoría seguro que lo conoce mucho mejor–, parece que las perdices están idiotizadas, porque, lógicamente, no es lo mismo una pieza de esa naturaleza en régimen de cautividad que después se las libera –que casi tienes que darles patadas para que salgan corriendo–, a la que se mueve en su propia dinámica y con criterios de su propia defensa.

En síntesis, Señoría, nos da la impresión que el que no se hable incluso de otras cuestiones importantes; o se retrotraiga a criterios de edad para uso de armas a los catorce años, que también lo contempla la Ley de mil novecientos setenta, y estamos intentando encontrar una justificación para que no haya una equiparación y que no tenga que ir alguien asumiendo esa responsabilidad hasta lo que es la responsabilidad común de los dieciocho años... El que no haya una amplitud, precisamente de las zonas de seguridad, a nuestro juicio...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, ruego vaya concluyendo.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Voy concluyendo, gracias señor Presidente. Nos parece que tampoco en ese caso –no sé si es que hay escasez de espacio para operar, o para trabajar con esta actividad–, nos parece que la amplitud de las zonas de seguridad debe ir a unos mínimos superiores a lo que puede ser un riesgo constatado con los artificios de armas que en estos momentos se utilizan.

Nos parece también importante que, lógicamente, se pueda trabajar con los criterios de aumentar lo que pueden ser las normas disuasorias, como las infracciones y las sanciones; y nos parece, que uno de los elementos más interesantes que Sus Señorías esgrimen como interesante en este Proyecto de Ley, como es el examen del cazador, pues va a traer como consecuencia el que se deriven a Gerencias o a Agencias de otras Comunidades Autónomas cualquier tipo de tramitación de licencias porque les resultará, posiblemente, más fáciles. Que conste que estamos a favor; estamos a favor de que se haga esto, entre otras causas, porque puede motivar una mayor educación, puede motivar criterios más en consonancia con la propia naturaleza, que están deseando los cazadores que tienen criterios de la consciencia de lo que es esa propia naturaleza.

Yo concluyo, mencionando algunas de estas razones que, a nuestro juicio, desde el punto de vista de la concepción global; desde el punto de vista de criterios que, a nuestro juicio, no respetan criterios sociales; desde el punto de vista de estos elementos que, a nuestro juicio, sí pueden ser, sí deben ser corregidos a través de las enmiendas parciales y el debate que se pueda ir planteando posteriormente. Concluyo en que sí es conveniente que hagan una revisión en profundidad. Y es por lo que justificamos nuestra Enmienda a la totalidad, para que la hagan previamente desde el propio Gobierno Autónomo. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Narciso Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. Dado que los Grupos Parlamentarios enmendantes han agrupado la defensa, yo informo que el turno en contra lo voy a compartir con mi compañero de Ponencia, don Santiago Bartolomé.

En tono distendido, señor Herreros, desde el Grupo Popular creemos que si se hiciese con la caza lo que ustedes preconizan, sólo iba a haber perdices de esas que hay que darles la patadita, y las de "con iniciativa propia" desaparecerían.

Bueno, salgo en representación del Grupo Parlamentario Popular para expresar nuestro rechazo a las Enmiendas a la totalidad presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y de Izquierda Unida, porque consideramos que las Enmiendas son unas enmiendas muy poco presentables, nada realistas, inconsistentes y absolutamente demagógicas; tanto, que sólo encontramos justificada su presentación, pues, bajo dos supuestos. El primero, que desconocen absolutamente lo que es la actividad cinegética y, sobre todo, la situación actual de la actividad cinegética de esta Comunidad; y, otro, la convicción –también desde nuestro punto de vista errónea, pero que es costumbre en esta Cámara– de que hay que oponerse a todo lo que venga de la Junta de Castilla y León.

Fuera como fuese, como en su legítimo derecho ustedes han presentado unas Enmiendas a la totalidad y nosotros nos hemos puesto a trabajar... y, al analizar la Exposición de Motivos, no hemos podido por menos de sorprendernos al ver las razones que aducen y los defectos que encuentran ustedes al Proyecto de Ley que presenta la Junta de Castilla y León. Ambos Grupos coinciden en calificar a la Ley como privatizadora y mercantilista. Bien, el señor Consejero en la exposición de la Ley ha dejado bien claro que si se presenta este Proyecto de Ley es porque la Ley 4, de abril de mil novecientos setenta, tiene... ha quedado desfasada en algunos puntos concretos: no existían Comunidades, no había legislación básica sobre fauna... una serie de cosas que no voy a repetir aquí porque ya las ha dicho el señor Consejero; pero ha dejado muy claro que es una buena Ley, contrastada en el tiempo. Y nosotros lo único que hemos hecho es asimilar lo que dice la Ley 4. Y lo que dice la Ley 4 –y con lo que nosotros estamos de acuerdo, para que quede claro desde un principio– es que el derecho de caza corresponde al propietario del terreno. Eso no lo hemos inventado nosotros, ni hemos privatizado nada; admitimos lo que la Ley que actualmente está en vigor dice. Simplemente se presenta un Proyecto de Ley nuevo para corregir defectos y ponerla al día; eso está muy claro. Dentro de eso, que Izquierda Unida tache al Proyecto de Ley de privatizador y mercantilista, teniendo en cuenta su ideología, pues nos parece absolutamente lógico; eso es algo que tiene que hacer, un argumento que utilizarán en todas las ocasiones y para todos los supuestos; es normal.

Pero, que el Grupo Parlamentario Socialista... y usted ha puesto el ejemplo, pero es que el ejemplo se vuelve contra usted, permíteme que lo diga. Si en Castilla-La Mancha es donde más privatizado y más mercantilizada está la caza, más de 70.000 millones entran en Castilla-La Mancha; y usted dice que es distinto. Claro, pero distinto a nuestro favor. Porque allí son los grandes terratenientes los que se hacen ricos; y aquí no hay grandes terratenientes, aquí el único gran terrateniente son las entidades locales, son los poderes públicos, los únicos grandes terratenientes que hay en esta Comunidad. Luego, ¿dónde está que son distintos? Distintos sí, pero a nuestro

favor. Entonces, es impresentable que ustedes digan eso; absolutamente impresentable. Dígame usted al señor..., díganle ustedes al señor Bono, que ingresa más de 60.000 millones de pesetas –insisto– en la Comunidad de Castilla-La Mancha por la caza, díganle ustedes que no tiene sensibilidad social; no nos lo digan a nosotros. Porque nosotros sí, el Grupo Popular cree que el señor Bono no sólo tiene sensibilidad social, sino que además tiene sentido común. El sabe perfectamente que el dinero que ingresa de la caza se reparte por toda la sociedad, y que no va sólo a los grandes propietarios y terratenientes; él sabe perfectamente que ese dinero va a parar también a los obreros –y no sólo agrícolas– que viven en los pueblos, porque ganan más los festivos y las vísperas que durante toda la semana; y sabe que va a parar a los hoteles, que tienen propietarios y empleados; y sabe que va a parar a los restaurantes, que tienen propietarios y empleados; y sabe que van a parar a los comercios y a las gasolineras; y sabe que toda la sociedad se beneficia de la caza. Eso lo sabe el señor Bono. Y en eso consiste la sensibilidad social y el sentido común.

Yo creo que deben dejar, Señorías, la demagogia, porque eso la verdad es que no va a ningún sitio. Tengan en cuenta que en nuestra Región los propietarios son mucho más pequeños y no hay, por lo tanto, la posibilidad de que se hagan grandes riquezas con cotos privados. Es mucho más social que la renta vaya a los propietarios rurales modestos –insisto– en nuestra Región, que despilfarrarla de una supuesta necesidad social de cazar, ¿qué es eso de la supuesta necesidad social de cazar, o de ir al fútbol, o a los toros, o a...? Es que eso es una cosa que yo no sé dónde está lo de la necesidad social de cazar.

Por otro lado, negar que la actividad cinegética tiene una valoración económica, y que en esta Comunidad esa valoración económica tiene muchas, muchísimas posibilidades, es estar ciego o no querer que prospere esta Comunidad. Porque claro, si en Castilla-La Mancha sí porque gobierna quien gobierna, y aquí, en Castilla y León no, porque gobernamos nosotros; pues no está muy claro.

Pero, en fin, vamos a los puntos concretos; y vamos a ir de uno en uno. El primero es que el argumento de "la caza es de todos" que es lo que ustedes se han levantado, vamos, ha salido de esta tribuna diciendo... Pero yo le digo que sí, si yo no... estamos de acuerdo, lo dice el Código Civil perfectamente, si aquí ..... Pero una cosa es que la caza sea de todos, y otra cosa es que el derecho a cazar sea de todos. Porque claro, usted dice: la caza es de todos, se rige por leyes específicas, también de acuerdo; y la Junta es competente, también de acuerdo. Estamos de acuerdo en todo. Pero, mire usted, por esa regla de tres, usando las mismas circunstancias y los mismos condicionantes, pues las tierras son de todos, los ganados son de todos, hasta las industrias agroalimentarias son de todos. Acaba usted de reinventar el régimen soviético que tan buenos resultados ha dado. No podemos admitir eso, Señorías, porque las tierras tienen dueño, las tierras tienen dueño. Y en esta Comunidad, en esta Comunidad el 0,5%, exclusivamente cincuenta mil hec-

táreas son de la Junta, cincuenta mil hectáreas; otros dos millones y cuarto de hectáreas, todo terreno forestal, son de entidades locales, Ayuntamientos, vecinales y Diputaciones, casi todo terreno forestal; y el resto son privados, pequeños empresarios privados. Vamos a coger cualquiera, Señorías, vamos a coger cualquiera de esos propietarios al azar, al azar; vamos a coger las entidades públicas. Cogemos las entidades públicas y decimos: dos millones y cuarto de hectáreas, a una media actual de 800 pesetas la hectárea, 2.000 millones de pesetas de caza que van a parar a las entidades públicas. El Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular no está dispuesto a decirles a esos señores que renuncien a esos 2.000 millones de pesetas de ingresos directos, más todos los indirectos a los que he hecho referencia antes. Yo creo que, es que nosotros creemos que ellos tampoco están de acuerdo con eso, ni los residentes en aquella zona tampoco lo estarán.

En segundo lugar, argumenta usted que el Proyecto de Ley adolece de ordenación y planificación. Bueno, pues, yo no me he estudiado muy a fondo la Ley, fíjese; pero me la he leído. Y claro, leyendo la Ley, de los once títulos -salvo el primero, que se dedica a los principios generales-, el segundo... vamos, el qué, el quién, el dónde y el cómo -que son el segundo, el tercero, el cuarto y el quinto título-, el siguiente, el sexto, es el de ordenación y planificación. La principal novedad de esta Ley es la desaparición -que usted ha reconocido, que admite, y que la considera buena- de los terrenos libres. Y la causa por la que se eliminan esos terrenos libres, la causa fundamental no, la única causa por la que se considera esos terrenos libres es considerarlos totalmente contrapuestos a lo que es el principio fundamental de la Ley; y el principio fundamental de este Proyecto de Ley es que la caza sólo pueda ejecutarse de manera ordenada y planificadamente, ejercitarse de manera ordenada y planificadamente.

Por otro lado -usted también lo ha dicho, lo que pasa es que no se quiere entender-, existen los planes cinegéticos comarcales, se van a crear en el Proyecto. ¿Para qué son los planes cinegéticos comarcales? Pues, para que la ordenación sea más lógica y real. Y a esos planes cinegéticos comarcales se tienen que someter los planes privados, los planes de los cotos privados. Pero es que esos planes cinegéticos comarcales también están sometidos al programa de ordenación de los recursos naturales u otros instrumentos de los espacios naturales protegidos o fauna catalogada que les afecta. ¿Dónde está la falta de ordenación? ¿Qué es, además, la propia Ley, sino un plan de ordenación regional?, que parece ser lo que piden ustedes.

Y en tercer lugar -y aquí sí que ya la demagogia es a tope-, achacan al Proyecto de Ley una escasa sensibilidad social. Miren, Señorías, nosotros sí que somos conscientes de su escasa, por no decir nula, sensibilidad social hacia el sector rural. Y al principio decíamos que desconocen la caza, pero ahora parece ser, o nos da la impresión de que también desconocen la estructura social; porque hablan ustedes del cazador urbano de escasos

medios. ¿Quién, quién en esta Comunidad no tiene algo o a alguien en un pueblo que le permita integrarse en una sociedad de cazadores? ¿Quién no tiene una casa, una tierra, un jardín...?

(Murmillos.)

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: ¿Quién no tiene unos parientes, un amigo, o ha vivido...? Desconocen ustedes la sociedad; desconocen ustedes la estructura rural de esta sociedad. Y lo malo, Señorías, es que no sólo los de... vienen a cazar aquí -y qué... no han estado fuera-, porque no es sólo de esta Comunidad, sino de otras Comunidades, Señoría. Si uno de los mayores problemas, si no el más grave, es que -como usted ha dicho, lo que pasa que hace una interpretación curiosísima del tema- hay ciento sesenta mil licencias, que no son todas de cazadores de esta Comunidad, Señoría, que ese dato no es tal como usted lo ha contado: hay ciento sesenta mil licencias; muchas de ellas de fuera de esta Comunidad, muchas de ellas de fuera de esta Comunidad. Y es muy posible, muy posible, que no existan ciento sesenta mil perdices autóctonas, camperas, no de criadero, de esas que hay que darles la patadita, y eso que es considerada la pieza reina de la caza menor.

El incremento experimentado en los últimos años ha ido paralelo a la disminución de la falta... el incremento de licencias, lógicamente, experimentado en los últimos años ha ido paralelo a la disminución de la fauna cinegética; y ha convertido un recurso que antes era abundante y, por lo tanto, barato, en un bien escaso que, por lógica económica, tarde o temprano va a ser un bien caro. Pero, además, Señorías, se contradicen; se contradicen ustedes, porque hace escasos días en el Dictamen de Comisión de la Ley de Gredos, la inmensa mayoría de sus enmiendas era que había que primar a los residentes en la zona porque, gracias a ellos, Gredos permanecía en buenas condiciones. Esa teoría es también la nuestra, esa teoría es la nuestra. Y no sólo la teoría, es la nuestra, y no sólo la teoría: es nuestra forma de actuar y es lo que hemos defendido en Picos de Europa; y no aceptábamos sus Enmiendas porque ustedes lo querían meter en la Ley, cosa que a nosotros no nos parece razonable. Pero si es así -y en eso estamos todos de acuerdo-, que los residentes de la zona tienen que tener alguna compensación, pues ¿no tendrán algún derecho los propietarios y residentes del medio donde se cría, cuida, protege y desarrolla la fauna cinegética? Si aquí lo de controlar y limitar es su forma de hacer política; no es la nuestra. Eso, Señorías, sin olvidar que la mayoría de esos habitantes y residentes en los pueblos preferirían estar en Fasa o en una oficina.

En cuarto lugar, hablan sus Enmiendas de la marginación que sufre la fauna; y eso es algo que, de verdad, no se llega a comprender, porque "Santa Lucía les conserve la vista". Fíjense, el Título VII entero se dedica no sólo a la protección, sino al fomento de la caza. La desaparición de los terrenos libres y convertirlos en vedados. ¿Qué eran los terrenos libres? Unos sitios donde se esquilaba todo lo que había allí, lo que había en los alrededores -había hasta peligro de accidentes, por la

cantidad de gente que había-; bueno, pues eso se convierte en vedado. ¿Qué es un vedado? Un recinto de protección de la caza.

Pero si en los cotos regionales y en los federativos se obliga a dejar al menos el 15% de la superficie para que pueda refugiarse la caza; si además se crean los refugios de caza; si además hay zonas de seguridad. Mire usted, no me voy a privar de esto porque, es que, realmente, ¡vamos, que digan ustedes eso! Léanse el Proyecto de Ley, y entonces podrán comprobar que en los Artículos 6, 11, 16, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 60, 61, 70, 74, 75, 76, 77 y 78. Treinta y seis, de los ochenta y seis artículos; treinta y seis de los ochenta y seis artículos, Señorías, contienen medidas de protección a la fauna cinegética.

¡Hombre! Sean serios y no digan incongruencias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Continuando el turno en contra, tiene la palabra don Santiago Bartolomé.

EL SEÑOR BARTOLOMÉ MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Antes de entrar en el propio debate sobre las dos Enmiendas presentadas, y siguiendo una frase que he oído ya varias veces, en varias intervenciones, aprovechando que me servirá de ejemplo, aprovechando que "el Pisuerga pasa por Valladolid"; yo lo voy a decir de otra forma, "aprovechando que Valladolid deja pasar el Pisuerga". Y me explicaré. El objetivo común es único -tenemos el Pisuerga y tenemos Valladolid-, pero tenemos dos puntos de vista distintos; y a ello me remitiré en el turno en contra de las dos Enmiendas.

Buscando un símil que ha surgido en este debate -por cierto, nada caliente, como decía el Portavoz del Grupo Socialista-, vamos a coger ese ciudadano normal, ese ciudadano trabajador, ese ciudadano que vive en el medio urbano... yo también voy a poner otro ciudadano normal, trabajador, que vive en el medio rural. Y, supongamos que ese trabajador también es cazador y decide un día venir a Valladolid, y él tiene que tomar..., viene con su coche y su familia y tiene que tomar una opción. Desea aparcar. Se va a encontrar unos terrenos difícilmente ya libres, y al final, dando vueltas por la ciudad, tiene que tomar la opción de aparcar, de estacionar en una zona azul. Quiero decir, Señorías, que en ese debate, que igual que en la ciudad -los terrenos generalmente públicos- hay aparcamientos privados, al final tiene que tomar la opción de gastar su ticket y dejar su coche estacionado; en un símil parecido, lo mismo va a ocurrir en el medio rural. Los... -como se ha dicho hoy aquí-, los terrenos tienen dueño: la caza, en definitiva, tendrá un costo añadido que luego beneficiará, por una parte, a los propietarios de los terrenos; por otra parte, a los propietarios públicos como pueden ser Ayuntamientos, Mancomunidades etcétera. Y, en definitiva, también beneficiará a toda la Comunidad.

Entrando ya en el contenido propio de las dos Enmiendas presentadas -y empezando por el PSOE- dicen, argumentan, ya en la segunda parte de la Enmienda del PSOE, dicen: el deliberado desequilibrio entre los diversos aspectos regulados por el texto legal -dice que es evidente- se produce de forma patente en contra de aquellas personas que practican la caza. Yo le digo, Señoría, que no existen desequilibrios en este Proyecto de Ley; y en el supuesto de que hubiese algún desequilibrio, en ningún caso sería deliberado. Como ya se ha dicho aquí, ante la oferta del Partido Socialista, trabajaremos en la Comisión, limaremos esos puntos de vista distintos, y al final, confluiremos en dejar a todos los ciudadanos -cazadores y no cazadores- de Castilla y León un buen Proyecto de Ley, ya entonces Ley, para que se pueda mejorar nuestro medio ambiente.

También se dice, en un apartado de su Enmienda, que no hay nada con respecto a los cotos privados, y nada con respecto a los cotos municipales. Este Proyecto de Ley, que sí se ha dicho que es estructurado -con sus once Títulos, veinticinco Capítulos, ochenta y seis Artículos, etcétera-, sí aclara -como se ha dicho aquí- en el Artículo 19, terrenos cinegéticos, y ahí aparecen las referencias que se han dicho; pero también hay que aclarar que tenemos Artículos -21, 22 y sucesivos- donde ese cazador -que decía Su Señoría- del medio urbano, sí que va a poder ejercitar el ejercicio de la caza.

Yo... -su Señoría mueve la cabeza diciendo que no-, me alegra haber compartido turno con mi compañero de Partido, pero sobre todo por ser, no bueno, pero ser al menos cazador; cazador que lo ha vivido -ya hablaremos después- desde los catorce años, catorce-dieciséis, y creo que sí se puede aportar ideas; y yo ahí, frontalmente estaré en contra, porque un cazador, del que usted aludía, normal, sí podrá ejercitar de forma racional la caza en el territorio de Castilla-León. Porque le voy a decir, hay una confusión: no hay que confundir "cazador", término cazador, con término "carnicero". Una cosa es el cazador, amante de la naturaleza y del campo; y otra cosa es ese cazador -que por suerte ya quedan menos- que se está dedicando a esquilmar la caza y sólo va a por carne al campo, al monte.

También se dice que esta Ley es intervencionista, y sobre todo cuando se hace la referencia -que está ligado, un binomio ligado-, cuando se habla de los cotos municipales. Nosotros entendemos -y va en el Proyecto de Ley- la titularidad de los cotos de caza podrá ser pública y privada; por eso se contempla... -sí, señor González-, está bien claro en el Artículo 21 apartado 4, donde dice: "Las solicitudes para los cotos podrán realizarlas cualquier persona física o jurídica". Creo que un Ayuntamiento perfectamente puede hacer, si tiene terreno público, que lo suelen tener, su coto y ser el titular; pero un titular compartido con todos los pequeños -como ha dicho mi compañero de Grupo Parlamentario-, todos los mul-

titudinarios, pequeños propietarios que tenemos en Castilla-León.

Se dice que no hay ninguna regulación en cuanto a las sociedades de cazadores; que yo entienda -este humilde Procurador-, la constitución de una sociedad se hace de acuerdo con una legislación de asociaciones. El que la Junta de Castilla-León en este Proyecto de Ley quisiera entrometerse en cómo deben ser las sociedades de cazadores, sería una Ley intervencionista; y no es la filosofía de este Proyecto de Ley. Esas asociaciones se regulan por un mecanismo; y lo que sí hace este Proyecto de Ley es contemplar a las sociedades de cazadores -véase, por ejemplo, en el Artículo 25, apartado 3, donde se hace referencia explícita a las sociedades de cazadores- como entidades jurídicas concesionarias de un uso de la caza.

También se dice por el Partido Socialista, que, en definitiva, es una Ley privatizadora, productivista. Aquí entramos en un debate que ya ha ocurrido en esta Legislatura en esta Cámara, del concepto privado y el concepto público. Pero yo le voy a decir, añadiendo los conceptos que se aluden, comerciales y conservacionistas -que ahí coinciden las dos Enmiendas de los dos Grupos Parlamentarios-, le diré que si ser productivista significa que aumenta la producción de las especies en el medio natural, nuestra Ley es productivista; que si el concepto comercial significa que se van a generar -como ya se está generando en otras Comunidades- unos importantes recursos económicos, nuestra Ley, bajo mi humilde punto de vista, también es comercial. Y si ser conservacionista, si siendo protectora -como se dice que no es nada protectora-, si ser conservacionista significa que mantiene y conserva el medio ambiente dentro de su amplitud (flora, fauna), entendemos que nuestra ley también sería conservacionista. Pero no, me temo que ése no ha sido el punto de vista de los Procuradores enmendantes al presentar esta Enmienda.

Se alude también, el Partido de Izquierda Unida dice en un momento de su Enmienda que tenemos las sanciones más bajas de España. Yo le diré Señoría, con todo el respeto, que realmente el tema de sanciones debería ser un tema arbitrario -usted lo ha aludido en su intervención parcialmente-, debería ser un tema educativo. Debemos educar al cazador, al vecino, a la persona que sale al campo, a que sepa respetar lo que se va a encontrar.

Pero, no obstante, alude usted que -las sanciones, en su escrito- las sanciones son las más bajas de España. Sería triste que Castilla y León tuviese como herramienta dentro de su Ley de Caza que fuesen las sanciones más altas. Yo le digo, en un estudio comparado, que coinciden prácticamente con Castilla-La Mancha, Extremadura -menos una de ellas, las sanciones muy graves-, Castilla-León y Aragón; le diré: nos hemos diferenciado, por ejemplo, de Castilla-La Mancha que el concepto menos grave ellos no lo han utilizado. Nosotros creemos que la clasificación en los cuatro bloques: leve, menos grave, grave y muy grave, entendemos que están bastante equilibradas; y la multa más alta coincidimos que es, en las muy graves, hasta 10.000.000 de pesetas. Nos dife-

renciamos en las infracciones leves porque -ya lo veremos en el trabajo de Ponencia- hay conceptos que de verdad son leves y que no deben tener una cuantía importante; sí poner un máximo, pero nunca llegar a las 100.000 pesetas; porque puede ser una falta leve el haberse extraviado la licencia de caza, entendemos que eso no debe tener una sanción, como en otras Comunidades, de cien mil, la entendemos excesiva. Ya lo veremos después. Y, luego, el propio Reglamento de la Ley desarrollará este Proyecto.

Con respecto a un tema importante, el de los catorce años, yo le quisiera decir a su Señoría que nuestra Ley sí ha contemplado... -como otras Leyes, como lo ha contemplado en otras Comunidades, con muy importante aprovechamiento cinegético-, le diré que nosotros prevenimos que una persona mayor de catorce años pueda tener en sus manos una escopeta de caza; pero también prevenimos en la propia Ley una condición, que esa persona de catorce años que sale al campo tiene que ir acompañada de otro cazador hasta que cumpla los dieciocho años.

Entendemos que este periodo de catorce a dieciocho años, cuatro años, es importante educativamente; es cuando el cazador del futuro va a aprender a convivir; como lo hemos convivido en aquella época, que por cierto, de la juventud, que era un poco más triste porque existía otro concepto que no se prevé en esta Ley, que cuando una persona de catorce años iba al campo era para llevar el morral, la comida y las piezas de caza. Y yo creo, que en este punto, nuestro Proyecto de Ley da participación y responsabilidad a una persona de catorce años compartiendo la de un adulto cazador. Porque, en definitiva, en esa familia que ha sacado el señor González, del medio urbano, que su hijo tiene licencia de caza, tiene permiso de armas y va con su padre a cazar; y, lógico, si esa economía es modesta, sólo hay una escopeta en la casa, sólo hay una escopeta en la casa, señor González, y ocurre en un momento dado que el padre -si es buen padre y educa a su hijo-, educa a su hijo, le deja la escopeta. Si en ese momento esa persona no estuviese legitimada a llevar la escopeta, estaría infringiendo la ley. Por eso es bueno -entendemos- que de catorce a dieciocho años, época en que ya una persona tiene bastante maduros sus conocimientos, ya ha pasado esa tercera infancia, y ya empieza a ser persona, entendemos nuestro Grupo -y así lo ha entendido- que es una época perfecta para tener, no un Proyecto de Ley para la actualidad, un Proyecto de Ley y un cazador para el futuro.

Y, finalmente, de los conceptos que se han manejado aquí con respecto a los temas globales, yo entiendo, es la primera vez que intervengo en este Pleno, y cuando el señor González ha hecho una oferta a nuestro Consejero de que le aceptase cuatro artículos, he entendido que retiraría la Ley, la Enmienda a la Totalidad. Y yo en ese momento, desde el escaño, he sentido una pequeña frustración, porque cuando me propusieron intervenir para este tema, lo cogí con mucha ilusión, lógicamente, y sobre todo, pensando en el trabajo que va a haber, que será importante, en Ponencia, y en Comisión. Y estaba pensando, en ese momento, que de qué forma más fácil

un Proyecto de Ley que ha tenido muchas enmiendas, que tiene un bagaje importante, sobre todo de visión de futuro, y en el que vamos a coincidir en muchos puntos, al menos parcialmente en algunos de ellos; y entendía, en ese momento, que no comprendía cómo canjeando cuatro artículos, se podía quitar una enmienda a la totalidad de una ley. Y me explico: cuando un humilde Procurador como yo lee las dos Enmiendas a la Totalidad, intenta analizarlas "un trabajo colectivo con su Grupo", y observa cómo están hechas las Enmiendas, compara "dentro de lo posible, dada la premura de tiempo" con las enmiendas parciales, que luego tendremos que trabajar, y ve que hay una dicotomía, que no hay... y yo creo que estas Enmiendas, con todo el respeto a los Procuradores que las han trabajado, están un poco desligadas con el propio paquete de las Enmiendas Parciales. Ya lo veremos y lo analizaremos.

Para un segundo turno de intervención, me dejaré la contestación a las intervenciones que han tenido, directas; no a las que he hecho ahora referencia, que son propiamente las que presentaron legalmente para debatir en este Pleno. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno de réplica, en primer lugar, por el Grupo Socialista, señor González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, Señorías. Con gran brevedad, puesto que yo creo que los elementos sustanciales del debate están dichos.

En primer lugar, yo quiero hacer una distinción entre los dos intervinientes del Grupo Popular. Quiero agradecerle a don Santiago Bartolomé su tono y el contenido de sus intervenciones; sobre todo, el respeto con que ha tratado a la Oposición. Entendemos que nosotros no dijimos que nada de impresentable, sino que había cosas que no nos gustaban. En ese tono nos hemos movido; y por tanto, le agradezco a usted expresamente su tono, con lo que eso significa de que no se lo agradezco en absoluto, el tono también, del otro copartícipe en su turno. Pero, vamos igualmente a distinguir también los tonos a partir de ahora: cuando me dirija a usted lo haré, exactamente, procuraré hacerlo en el mismo; y, desde luego, no será así cuando me dirija al otro interviniente. Porque aquí nadie ha hablado de impresentable, ni nadie ha hablado de eso en la primera intervención; simplemente nos hemos referido a lo que nosotros considerábamos que la Ley, o los principios que existían en la Ley y que nosotros consideramos absolutamente erróneos, y que nos hacían pedir la devolución del Proyecto al Gobierno para la consideración y reconsideración de lo que en él se dice.

Nosotros creemos de verdad que en absoluto es demagógico, a la vista de lo que dice "y por supuesto, mucho menos, impresentable", a la vista de lo que dice el Código Civil, pretender que los derechos cinegéticos sean de titularidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; lo que es impresentable es decir que eso es

impresentable. En absoluto creemos que sea impresentable decir que la administración de derechos cinegéticos que son titularidad de la Comunidad Autónoma los tiene que hacer el Gobierno Regional, como representante de todos los ciudadanos de Castilla y León; lo que es impresentable es decir que eso es impresentable.

Y, desde luego, no nos parece en absoluto demagógico decir que los cazadores modestos, los trabajadores, no van a tener muchos sitios donde cazar; no van a tener, más bien, ningún sitio donde cazar. Porque de este Debate a la Totalidad yo he sacado, fundamentalmente, dos consecuencias: una derivada de la primera intervención; y otra, derivada de la segunda.

De la primera "y yo creo que es lo más importante que ha dicho", para cazar, siendo trabajador y modesto, hay que tener un pariente; si no tenemos parientes, no podemos cazar. Ésa es la conclusión más importante que hemos sacado de la primera intervención. Y lo ha dicho él: ¿quién no tiene un pariente? Nosotros ahí hemos dicho: yo no tengo ningún pariente; por lo tanto, yo no cazaría. ¡Qué le vamos a hacer! Ya se ha equivocado usted; ya ha encontrado un caso; ya vulnera el principio de igualdad de oportunidades; ya estoy fuera y descolocado.

Y de la segunda intervención, la caza es como los aparcamientos de las ciudades. Usted, yo creo que es partidario de los fielatos "y lo digo sin ánimo de molestar" porque tendría salero que volviéramos a hablar de fielatos, pero en sentido inverso: para ir a los pueblos hay que poner un fielato; para venir a las ciudades, hay que poner un fielato. Yo creo que ese discurso es un discurso, ciertamente, trasnochado. Lo mismo que es trasnochado otro discurso, que es identificar el mundo rural estrictamente con los residentes en el mundo rural. Porque los hijos, y los nietos, y los biznietos de los residentes en el mundo rural, muchos de ellos ya no residentes en el mundo rural, desde luego están integrados en él; tienen razones familiares, lazos familiares. Identificar estrictamente el mundo rural con los mayores de cincuenta y cinco años que, generalmente, son los que viven en muchos casos en el mundo rural, a mí me parece absolutamente impropio. No digo impresentable ¡cuidado eh!, digo impropio; digo impropio, que es absolutamente diferente. Aquí lo único impresentable, ya sabemos usted y yo, don Santiago Bartolomé, lo que es.

Por lo tanto, de demagógico, nada, en absoluto, decir todas esas cosas que hemos dicho. Y tampoco es demagógico "por tanto" que si nosotros consideramos que esas tres cuestiones son las que imprimen carácter a toda la Ley "las que enmarcan la Ley", tampoco es demagógico decir que si ustedes aceptan las tres Enmiendas que sustancialmente modifican ello, y se las puedo leer, nosotros estaríamos dispuestos a retirar la Proposición...

Porque es evidente que después podemos hablar de casi todo, pero si no hablamos fundamentalmente o

ustedes no aceptan: primero "...los derechos y obligaciones establecidos en esta Ley, en cuanto se relacionan con los aspectos cinegéticos, corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que hará concesión administrativa de los mismos a través de la Junta, etcétera, etcétera", si ustedes aceptan eso, están absolutamente aceptando que el sentido de la Ley cambia; y aceptando una cosa de las cuestiones que nosotros consideramos sustanciales. Si ustedes aceptan que hay que hacer un plan de ordenación de los recursos de naturaleza regional, como obliga la Ley 4, donde se enmarcarían los Planes Comarcales y los Planes de los Cotos, están ustedes aceptando una cuestión que para nosotros es sustancial y necesaria en la Ley.

Y si ustedes aceptan... pues alguna cuestión más, como por ejemplo, la reserva para el uso y disfrute de los cazadores -de esos cazadores que no van a tener dónde cazar- de un porcentaje, de un tanto por ciento de las jornadas cinegéticas que existen en los cotos privados, pues estamos llegando a acuerdos sustanciales en lo que es el núcleo de la Ley.

Y como nosotros no nos oponemos a la Ley porque la hayan presentado ustedes, o la haya presentado el Gobierno -como decía el señor Baroque-, en absoluto. Porque ha habido leyes a las que no hemos hecho enmiendas de totalidad y, por lo tanto, estaban presentadas por el mismo Gobierno; por lo tanto, no a todas las leyes que presenta el Gobierno Regional hemos hecho enmiendas de totalidad: sólo hemos hecho enmiendas de totalidad a aquellas que nosotros consideramos que se la merecen; y ésta, a nuestro juicio, se la merece.

Lo que yo creo es que usted sí tiene el síndrome contrario, sí tiene el síndrome contrario: y es que usted cree, se cree en la obligación de defender, pase lo que pase, aquello que haga al Gobierno al que sustenta; fuera de la independencia que usted debe tener como Parlamentario, fuera de la capacidad de decisión que usted debe tener como Parlamentario, y fuera de la capacidad de representación que usted tiene como Parlamentario. Usted tiene obligación de defender globalmente lo que hace su Gobierno; pero, desde luego, también tiene que tener la libertad de establecer en una Ponencia, en una Comisión, los límites justos a su intervención como Procurador. Yo creo que eso es lo que le pasa a usted; que usted tiene el síndrome del obediente (a nuestro juicio, excesivamente). Por lo tanto, ¡qué le vamos a hacer! Pero usted tiene... lo hace siempre, y nosotros, en cambio, distinguimos. Ha habido muchas leyes a las que no hemos presentado enmiendas de totalidad. Por lo tanto, se le cae su argumento por su base. ¡Qué le vamos a hacer!

Yo creo que usted ha empleado una palabra a lo largo de su intervención muchas veces, y es la palabra de la "lógica económica". Y yo creo que esta Ley está dentro, exclusivamente, de la lógica económica; y no está dentro de la lógica, de otras lógicas que a nosotros nos parecen absolutamente necesarias: la lógica de la igualdad de oportunidades, la lógica del respeto a la fauna, y otras lógicas que, a nosotros... tenían que impregnar la Ley.

Usted, prácticamente ha centrado su intervención en la lógica económica, exclusivamente; y además, nos ha hecho una comparación con Castilla-La Mancha, exclusivamente, cuando ya le había puesto yo el ejemplo, primero: no me diga usted lo de Castilla-La Mancha, porque Castilla-La Mancha es distinta. Hábleme usted de Extremadura; hábleme usted de Aragón, que tiene una Ley que reconoce los mismos derechos. ¿Por qué me habla sólo, exclusivamente, de Castilla-La Mancha? Porque usted está... es su deseo, y a mí me parece muy bien.

Y, de cualquier manera, yo le digo: mire, dedica la Ley dos Artículos a la planificación, el 40 y el 41, exclusivamente; y dedica a la explotación industrial, el traslado y algunas otras cuestiones de lógica económica, de lógica económica, el 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 (yo soy más breve que usted para que no me diga: "bingo"). ¿Eh? Siete artículos a la lógica económica; dos a la planificación. Despacha los planes comarcales, despacha los planes de cotos con dos artículos; y, en cambio, dedica siete a lo que usted ha definido como la lógica económica de la Ley, que a mí me parece bien que exista, pero desde luego, creo sinceramente que debería haber más cosas en este Proyecto de Ley.

Por lo tanto -y repito-, a nuestro juicio, esos tres pilares sustanciales en los cuales no estamos de acuerdo... pero otras cosas también. Usted me hablaba de los cotos municipales; el que los peticionarios de los cotos sean entidades físicas o jurídicas, no significa que sean los Ayuntamientos. No hay una figura, no hay la figura del "coto municipal"; que tenía que haberlo. Nosotros tenemos una Enmienda, no le he hablado de ello, la 92, donde se crean los cotos municipales. Porque una entidad jurídica no es sólo los municipios -ésta es, en caso, una entidad jurídica pública-; sociedades, empresas, etcétera. Por lo tanto, ese Artículo no está destinado a los Ayuntamientos; está destinado al conjunto de las personas jurídicas, que pueden ser del más diverso pelaje y convicción. Si ustedes quieren poner los cotos municipales, pongan ustedes un artículo donde se crean los cotos municipales; que eso es otra cuestión. Además, obliguen ustedes a que si un municipio quiere hacer un coto, cuando el porcentaje de propietarios no supere determinados límites, estén obligados a integrarse en el coto; y los propietarios, obligados a integrarse también en la sociedad de cazadores, porque si no, sería imposible hacer un coto racionalmente pensado, en la vida.

Por lo tanto, yo creo sinceramente que en sus intervenciones, aparte de los tonos, no han rebatido con fundamento ninguna de nuestras formulaciones; salvo -repito- que sea un razonamiento en estos momentos el considerar que esta caza se justifica porque, en Castilla y León, todos los urbanos modestos tenemos -o tienen- un pariente que les va a facilitar la caza en algún sitio y en algún lugar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra, para el turno de

réplica, en nombre del Grupo de Izquierda Unida, el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Mire, hay un dato que estaba repasando, precisamente ahora, de una revista que... lógicamente yo no quiero cargar las tintas desde el punto de vista político en la concepción conservacionista, pero hay un hecho absolutamente claro: si no hubiera una actividad de la naturaleza, de lo que es la caza, por muy ecología cinegética que se llamara, ¿qué le pasaría a nuestra naturaleza? Porque lo que sí tenía justificación histórica, como una necesidad absolutamente ineludible en muchos casos para la supervivencia, en estos momentos no es ni más ni menos que una actividad deportiva, de ocio, con unas reminiscencias ancestrales -que yo no las voy a cuestionar-, y que estamos aquí para regular una actuación de esa naturaleza. Pero lo que no cabe la menor duda es que, puestos los dos platos, o puestos en la balanza los elementos, lo que tendrá que primar serán los criterios conservacionistas sobre el resto de las cuestiones.

¿Mayorías, minorías, de gente aficionada? No. Vamos a regularlo; y, además, es conveniente regularlo. Pero con el respeto al resto también.

¿Saben el dato? La producción de plomo para hacer perdigones por año en España son diez mil quinientas toneladas. Quiere decirse que, simplemente ese dato, ya tendríamos la ocasión de empezar a plantearnos algo que en otros países ya han empezado a hacer. No se ría, señor Coloma, porque la cosa es muy seria; y cuando después empiezan a traer consecuencias y resultados, es cuando empezamos a llamar la atención a no se qué historias. Ustedes conocen lo mismo que yo -mejor que yo, porque son cazadores, además- lo que son los perdigones en la molleja. Así, lógicamente, de animales..., sobre todo los que están en algunos tipos de concentración, y eso trae... tiene su efecto. Un ejemplo, pero como esos podían ser muchos.

Yo decía que sí soy muy aficionado a salir al monte, no a ir de caza; que en cuanto empieza la batalla de la caza, es una temeridad salir a algunos lugares. Y eso también tiene que ser absolutamente consecuente con la... compartir la actividad. O ¿qué pasa?, ¿la media veda en la época del verano y después todo el otoño y el invierno... quien tenga esas aficiones tiene que recluirse en su casa por no sé cuánto? No, no, no... compatibilicemos los elementos, que yo no estoy en contra, nuestro Grupo Parlamentario no está en contra de esta actividad; pero centrémoslas en sus justos términos. Y entonces entenderemos la diferencia que existe entre lo que puede ser una concepción conservacionista y lo que puede ser una concepción de fomento de la caza.

Y no se puede esgrimir como elemento fundamental el tema economicista. Yo sé que pueden darla o hacer muy proclive esta historia porque en algunas Comunida-

des Autónomas es verdad que están obteniendo unos resultados... tampoco tan excepcionales como que pretendamos lanzar el señuelo hacia algunas actividades o hacia algunas personas que tienen su hábitat en el mundo rural, como decir "se va a solucionar el problema". Ni los fines de semana ni nada que se lo parezca. Porque un es hecho absolutamente claro que lo que hemos conseguido, entre los anteriores y los presentes, es reducir sustancialmente los puestos de trabajo vinculados a esa conservación de la naturaleza; y entonces será bastante complejo, y cada vez más, plantearnos una salida de esa naturaleza.

Decía el Portavoz... uno de los Portavoces del Partido Popular, que también, en el propio concepto de las cosas, si se hiciera lo que sugerimos en alguna Enmienda a la Totalidad, pues que hoy estaríamos constantemente viendo piezas de caza de esas que hay que darles patadas. Yo, al principio, cuando oí o noté sonrisas me dio la impresión de que me había inventado un concepto nuevo; y es absolutamente cierto. Pero además, es hasta tal extremo cierto, que uno de los mayores negocios, en estos momentos, que está vinculado a este mundo es precisamente la industria de producción de piezas o la industria cinegética... que son negocios, pues muy lucrativos.

¿Por qué eso? ¿Porque hemos cuidado la naturaleza? ¿Porque hemos actuado con criterios conservacionistas? ¿Porque hemos intentado incluso fomentar una actividad que es perfectamente legítima y hasta interesante? O, por el contrario, porque ha venido actuándose en relación a la naturaleza de una manera absolutamente desafortunada que, incluso, ni siquiera está siendo provechosa para los que tienen esa afición.

Y, claro, no me digan que se desconoce lo que es la actividad cinegética, porque creo que es uno de los estigmas, posiblemente, que por necesidad más primaria todo el mundo tiene en sus engramas de memoria y, por consiguiente, uno además tiene que convivir casi, lo quiera o no lo quiera. Pero nosotros, precisamente por eso, hemos consultado; y lo que en estos momentos nosotros percibimos precisamente en este Proyecto de Ley -y yo creo que seremos capaces, entre todos, de corregirlo- es que preconizan un tipo de actividad que convierte el patrimonio natural en empresa. Y la empresa, con un régimen lógico, economicista, de máxima rentabilidad; lo cual implica ya una especulación.

En síntesis, y a lo mejor molesta, pero no es la caza, sino es la cacería que se vincula fácilmente al criterio de las razones del señorito.

Y esas son las razones que, en cierto modo, estaban primando cuando se hablaba de la... del derecho a la utilidad pública, de la propiedad absoluta de las cosas. Yo creo que hemos de ser lo suficientemente sensibles para entender que, aunque pueda haber una rentabilidad de una actividad de esa naturaleza, no debe ser el criterio prioritario, o no debe ser el criterio que predomine. Digo

más, ¿se puede hablar de un plan de ordenación de los recursos cinegéticos sin que haya referencia a las vedas, los días hábiles de caza -de forma expresa-, o las especies que, en algunos casos, hasta podemos entrar en contradicción con lo que estamos planteando dentro de lo que son las especies catalogadas, o con las especies en riesgo de extinción en nuestra propia Comunidad Autónoma?

Nosotros creemos que, lógicamente, eso ya implica una dejación de la propia responsabilidad de la Administración para que alguien haga esos planes de ordenación cinegética, y para que, lógicamente, se encuentren las máximas rentabilidades y aprovechamientos, que irán en detrimento de lo que es el criterio que debe primar, según nuestro concepto de lo que sería -o que debe ser- una Consejería precursora de la defensa de la naturaleza y del medio ambiente.

Ha habido algunas cuestiones más, el tiempo no permite tampoco que se puedan plantear. Pero sí quisiera hacer una breve alusión, al menos, a eso que se ha mencionado como la edad, con unos criterios ya de cierta formación o maduración personal, entre los catorce y dieciocho años. Pongámonos de acuerdo; pongámonos de acuerdo porque no podemos estar constantemente en debates de esta naturaleza cuando ya se ha fijado, por el momento, que dieciocho años es una edad para entender que uno puede asumir todas las responsabilidades que se derivan de andar por la vida -para..., como expresión vulgar-. Pero lo que no podemos hacer es estar en este juego de "para unos casos sí, para otros no", de una cierta... de unos ciertos criterios de maduración. Y, sobre todo, sobre todo, de vez en cuando aparecen por ahí... y somos casi todos los Grupos Políticos, y son sobre todo las juventudes de casi todos los Grupos Políticos, las que cuando llegan las épocas de las Navidades o de los Reyes, se sacan proclamas diciendo "ojo con los juguetes bélicos"; y resulta que somos nosotros los primeros que decimos "no, no; yendo con su padre se le puede dar un cañón de artillería para cazar una tortola o un jilguero". Pues mire usted, yo creo que es absolutamente imposible compatibilizar, en ningún caso -y perdónese la caricaturización de la escena-; pero, en todo caso, para hacer una educación medioambiental, o para ir generando la convivencia con la naturaleza en una actitud de paz y armoniosa, difícilmente puede hacerlo ningún padre poniéndole en las manos a su hijo..... Y se lo dice alguien que después de haber tenido la oportunidad de convivir durante muchos años con un padre cazador, salió "de perro" en más de una ocasión -eso que se llamaba "para ir sacudiendo con el palo las matas"-, y era una envidia tremenda ver cómo se podía llevar eso, y hasta hubo una veleidad: se me permitió tirar un tiro (que me vino muy bien, me partió el labio superior y dije "se acabó la historia"). Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para compartir el turno de dúplica, en primer lugar, señor Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Presidente. Y en buen tono, porque a lo mejor he elevado el tono en la... -sin intención- en la... el tono y además... soy excesivamente gráfico hablando, eso lo reconozco.

Pero tengo que decir que no me ha sorprendido, en lo más mínimo, la actuación del Portavoz del Grupo del Socialista -que me la esperaba- y que tampoco me ha molestado en lo más mínimo.

Yo tengo que decir que no me he equivocado cuando he dicho que es costumbre hacer Enmiendas a la Totalidad en esta Cámara, porque ponía dos razones. Yo sé que usted no hizo una Enmienda a la Totalidad en la Ley de Pesca, pero es que usted de pesca sabía. Y yo cuando he dicho que desconocían totalmente la caza, lo he utilizado en el sentido de justificación a la presentación de la Enmienda, no como insulto. Y cuando he hablado de impresentable, he hablado de impresentable el presentar la Enmienda a la Totalidad. Tampoco era ninguna alusión personal.

O sea, que yo he descalificado -como era mi obligación y, además, porque estoy convencido de que es absolutamente descalificable-, pues a la Enmienda a la Totalidad. Simplemente.

Pero miren, Señorías, ha dicho una cosa que se me había olvidado antes y que, en tono suave, en tono suave la voy a decir. Ha empezado usted su intervención echando en cara que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio mandase un consulting, que ha costado 7.500.000 de pesetas a la Consejería, que lo que quería hacer era enterarse de qué se opinaba de la caza en otras Comunidades y... etcétera. Bueno... se ha gastado, se ha empleado 7.500.000 de pesetas en un consulting; aunque el Proyecto de Ley de Caza lo ha hecho la Consejería de Medio Ambiente.

Pues le voy a decir a usted algo, hombre, que yo tenga conocimiento. Los socialistas encargaron a consulting -que se sepa- la Ley de Bases del Régimen Local, a un tal Luciano Perojo, Subsecretario del Ministerio... Parejo -eso es- (muchas gracias, Señoría); la Ley del Suelo, a un tal Ángel Menéndez Rexach, también conocido. Me voy a callar una ley que no salió a la luz pública... pero sí que voy a decir que se han gastado 1.800 millones de pesetas en planes de consulting, a consulting, en la planificación hidrológica; y más de la mitad de esos 1.800 millones de pesetas -y se dice pronto- han ido a una empresa que se llama Inilsa, en la que trabaja o presta sus servicios don Adrián Baltanás. O sea que, por favor, por favor...

Le gusta a usted mucho y se lo voy a decir, una obviedad, usted repite insistentemente lo de las obviedades. Pues yo nada más -para que quede clara cuál es la filosofía del Grupo Parlamentario Popular en el tema de la caza- voy a decir una obviedad. Mire, para que un aficionado a la actividad cinegética pueda desarrollar esa

actividad cinegética, sea hombre o mujer, rico o pobre, alto o bajo, rubio o moreno, de ciudad o de pueblo, calvo o con melena... -como usted quiera-, para que pueda desarrollar esa actividad, es preciso que exista fauna cinegética, es preciso que haya caza; y para que haya caza, es imprescindible que los propietarios y residentes de donde se cría, se desarrolla la caza, tengan, quieran que exista esa caza; o sea que tengan interés en que exista esa caza. Y cuando hablo de interés, quiere decir, quiere decir que o se divierten con ella, o sacan un beneficio económico.

Para eso, para que exista y para que puedan divertirse los amantes de la actividad cinegética, tiene que existir la caza. Y la caza, desgraciadamente, no se da ni en la calle Santiago, ni en la calle Ordoño, ni en el Paseo del Espolón, ni en la calle Mayor de Palencia. Eso está claro. Se da en medio rural, y no sobrevive si los rurales no tienen interés en cuidarla y protegerla.

Si hay ahora mismo avutardas es porque en Villafáfila interesa que haya avutardas. Si no, no habría avutardas, Señoría; si es que eso es así. El señor Herreros ha dicho una cosa, que es lo de los cotos intensivos. Efectivamente, y se están haciendo grandes negocios con los cotos intensivos. Y ¿por qué hay la caza intensiva esa? ¿Por qué se ha tenido que recurrir a la caza intensiva? Porque por un exceso de licencias, y por unas enfermedades, por una serie de cosas ha desaparecido la caza autóctona. El hecho es que no se ha cuidado la caza autóctona como se debiera haber cuidado. Y ¿quién la cuida? El que tiene interés en cuidarla. ¿Por qué existe caza en Castilla-La Mancha? Porque sacan rendimiento de la caza, porque cuidan la caza.

Si lo que pretende, en resumidas cuentas, lo que pretende el Proyecto de Ley de Caza es que se gestione bien la caza, que el titular cinegético se preocupe por la caza y que tenga un interés en que esa caza esté cuidada y se desarrolle. Eso es lo que propone, lo que intenta la Ley de Caza: conservar y mejorar la riqueza cinegética regional, de manera compatible con la conservación de la naturaleza, de forma tal, que aquella actividad se realice mediante una ordenación previa; y fomentar la caza como una actividad dinamizadora de las economías rurales, impulsando para ello todas las iniciativas públicas y privadas necesarias. Eso lo dice el Proyecto de Ley, y eso es lo que intenta. Nada más, Señoría, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra el señor Bartolomé, para su turno de dúplica compartido.

EL SEÑOR BARTOLOMÉ MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Brevemente, pero sí quiero decirle al Portavoz del Partido Socialista que sabe usted que el sonido tiene cualidades, intensidad, tono y timbre. Cada uno emplea, pues el tono que más va consigo, no el que más le apetece a veces, sino el que más le va consigo. Usted es un experto de ello. Pero lo que sí le voy a decir,

en tono afectivo, es que es una herramienta, desde su punto de vista, un poco peligrosa, porque puede ser una pretensión de dividir un equipo de trabajo. Yo sí le ruego que se plantee siempre... mi tono va a ser el que va a ser, no sé hacerlo de otra manera; pero no piense que hay síntomas de debilidad, todo lo contrario. La intensidad sabemos... y esta Cámara lo ha sufrido bastante...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR BARTOLOMÉ MARTÍNEZ: Y le digo Señoría, que sigo manteniéndome en el ejemplo que usted ha iniciado: en ese hombre urbano, que usted defiende; y en ese hombre rural, al que yo he hecho referencia para igualar la balanza. Pero nunca, en cualquiera de los dos casos, es enfrentar a esos dos hombres, el urbano y el rural. Y, muchísimo menos, recuperar aquellos fielatos. Creo que son, Señoría, épocas distintas; el fielato cumplía una misión, y nunca los fielatos... Hoy día se han cambiado, como ha cambiado la economía. Hoy día el fielato, como ha dicho mi compañero de trabajo en la Ponencia, el fielato es ese porcentaje de dinero que queda en el bar, en la cafetería que está al lado de un coto de caza, sea privado, municipal, o no lo sea, ése es el auténtico fielato. Y yo creo que ése es el principio, un principio importante que mantiene esta Ley. Por eso digo que sigo manteniendo el ejemplo, y además, ya trabajaremos en la Ponencia.

Y con respecto al Portavoz de Izquierda Unida, sí le quisiera decir brevemente, señor Herreros, que en una Ley no pueden aparecer periodos hábiles, especies cazables... no debe aparecer. Si usted ha dicho que faltan periodos hábiles, especies, etcétera, que faltan; yo le digo que eso es un tema concreto de desarrollo de la propia Ley, reglamentario.

Me congratulo de que entienda, señor Herreros, me congratulo de que entienda el concepto, la filosofía que tiene el Grupo Popular con respecto a estas personas de catorce a dieciocho años, sin buscar ese mecanismo conflictivo que habíamos... Y sí me ha agradado ese concepto que ha dicho, ese símil que ha puesto; ojo con los juguetes bélicos. Yo vuelvo a reiterarle que esos cuatro años son cuatro años muy importantes en la vida de una persona, desde el punto de vista del cazador. Usted, que ha dicho que habla con cazadores, que sale por el campo, lo puede ver, una imagen bonita es, eliminado aquel antiguo moralerero, ver a un hijo con su padre, con su tutor, con un amigo mayor cazador, que sí le va a enseñar la verdad, la verdad de lo que es la caza, y le va a enseñar a amar la caza; porque caza tenemos poca, hemos sido -como he dicho antes- más carniceros que cazadores, todos o casi todos, y esta Ley sí que prevé que ese hombre del futuro, de catorce a dieciocho... es la siembra que va a hacer.

Por eso es una Ley de presente y de futuro. Por eso nuestro Grupo Parlamentario va a apoyarla, porque,

como se dice muy bien en su Título Primero, en los Principios Generales: "El objeto de la presente Ley es regular el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como promover –y esto es fundamental, y no lo he escuchado en la Enmienda, lo escucharemos en Enmiendas parciales–, promover la conservación –el conservacionismo que decía usted–, el fomento y el ordenado aprovechamiento de la riqueza cinegética de este territorio, en armonía –es una palabra importante– con todos los intereses afectados".

Y finalmente, sí le voy a hacer una referencia muy sencilla a algo que creo que he entendido; creo que ha dicho su Señoría, que ¿qué pasaría si no se ejercitase la caza?, que he creído entender eso. Y yo le digo que el mundo, el ecosistema en sí mismo tiene vida propia, él se autodefende; y le voy a poner un ejemplo: decimos a veces que existen muchos depredadores en el campo, pero si usted, que sale mucho al campo y es observador, que creo que sí lo será, se habrá dado cuenta que la cría aumenta cuando han aparecido esas perdices que decía usted para jugar al fútbol, esas perdices cuando aparece mucho una especie, automáticamente sale su depredador. Y a nivel de insectos, le puedo decir, cuando aparece el pulgón, usted verá invasiones de mosquitos, llamados mariquitas, que van a buscar a esos pulgones. Por eso es un ciclo continuo y la propia naturaleza se defendería.

Por eso en este Proyecto de Ley intentaremos buscar un cazador de futuro, manteniendo el medio ambiente y procurando que ese ecosistema global, muy variado en Castilla y León, no por entrar en el conflicto de las comarcas –comarcas naturales, fuera del tema del concepto de comarca como todo el mundo estamos pensando–, esa comarca natural, que es muy distinta una comarca de Zamora, de Palencia, que una de las altas tierras de Soria; y por eso, por eso en esta Ley sí que es importante no hacer un compacto total de la Región. Somos una región muy amplia, pero muy diferente. Tenemos comarcas completamente distintas –sí, señor González–, comarcas naturales. Y le puedo poner su tierra y la mía, no es lo mismo un río de los que usted es amante (de su tierra, de León), con un río de la tierra de Castilla, del Alto Duero; se parecerán, se parecerán sus insectos, sus efímeras, el mundo animal, pero el medio ambiente es completamente distinto; como va a ser, como ya dice nuestra Ley, todo el tema de galgueros, cetreros.

Yo por eso, sí me agradaría de Sus Señorías que... hacer un buen trabajo en la Ponencia; y, por supuesto, decir aquí que nuestro Grupo va a rechazar sus Enmiendas. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para que el Grupo Mixto, que no ha intervenido en el debate, pueda fijar posiciones, señora Farto tiene la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Con mucha brevedad. Para fijar la posición de esta Procuradora, diciendo que al no haber presentado Enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Caza, porque he considerado que no era en su totalidad negativo. Sí que he presentado otra serie de Enmiendas parciales que se debatirán. Por tanto, a la espera de lo que pueda ocurrir en el debate posterior, entre tanto, en esta votación, me voy a abstener. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Procedemos entonces a someter a votación las dos Enmiendas de totalidad. ¿Se pueden votar acumuladas, o prefieren los Grupos hacerlo por separado? Juntas. Se votan las dos Enmiendas de totalidad, presentadas por Izquierda Unida y Grupo Socialista. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. A favor de las Enmiendas: veintiocho. En contra: cuarenta y nueve. Y una abstención. Quedan, pues, rechazadas. Y en consecuencia, el Proyecto de Ley de caza será remitido a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para que prosiga su tramitación en la forma reglamentaria.

Por último, le ruego al señor Secretario dé lectura al undécimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): "**Designación de Vocales del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Castilla y León**"

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Puede leer también, señor Secretario, el escrito de candidatura propuesta por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): "El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de estas Cortes de veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, propone como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española, en Castilla y León, en sustitución de don Elías Arribas Aragonés y don José María Barahona Hortelano, a don Pedro Grijalba Domínguez y don Ramón Alberto Martínez Antón".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Procedemos a la ratificación de los candidatos propuestos. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba. Y, en consecuencia, quedan designados miembros del Consejo Asesor de Radio Televisión en Castilla y León, al que se refiere el Artículo 5 de su Ley Reguladora, los señores Grijalba Domínguez y Martínez Antón. Gracias y levantamos la sesión.

(Se levanta la sesión a las trece horas quince minutos.)